emserfusa ESP

NIT 890 680 053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES 0547 – 25 ENR/2002

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Fusagasugá, 31 de agosto de 2022

Señores:
Bombas Motores y Servicios Ltda
Email: bomoser@gmail.com

Asunto: Observación invitación privada 5569-2022, con objeto "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO".

Respetado:

Por medio de la presente y en atención a las observaciones presentadas por el oferente Bombas Motores y Servicios Ltda, se da respuesta de acuerdo con el oficio de solicitud:

"De la manera más respetuosa nos dirigimos a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitar aclaraciones con respecto al proceso en referencia."

1. Solicitamos a la entidad se sirva publicar los anexos en formato editable esto con el fin de evitar errores involuntarios a la hora de elaborar la propuesta.

 RTA: En atención a la observación se informa que la Empresa cuenta con certificación bureau veritas, contando con procesos de procedimiento estratégico, donde dentro de su MANUAL DE CALIDAD se cuenta con procedimiento de control de documentos del Sistema de Gestión Integrado, por lo cual la solicitud de entrega de la invitación y anexos de manera editable implicaría la evidencia de un posible cambio o manipulación del documento de la Empresa. Así mismo dentro de la causal de rechazo de la invitación se trascribe en el numeral m) *El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.*, por lo cual la entrega en edición de su solicitud NO consideraría dicha causal. Por lo anterior **NO se acepta** su observación.

2. Favor aclarar los valores presupuestados y los valores a cotizar porque no es claro.

 RTA: Dando respuesta a la observación presentada se aclara que dentro de los valores presupuestados se manifiesta que la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá cuenta con una disponibilidad presupuestal de hasta ciento cincuenta millones de pesos m/cte ($150.000.000) incluye impuestos de ley, en el cual se incluye mano de obra y suministros.

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Con respecto a los valores cotizados establecidos dentro del cuadro costo total, se obtuvieron de un estudio de mercado como a su vez del análisis de las cotizaciones allegadas, por lo cual se debe cotizar el valor de cada ítem y realizar la sumatoria de los mismos como se evidencia en el numeral 2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA.

3. ¿Por favor igualmente aclarar el impuesto IVA del presupuesto mano de obra y consumibles, está incluido?

RTA: Dando alcance a los solicitado, se realiza la aclaración que mediante el No 2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA, se relaciona el cuadro de costos, el cual contiene los valores descritos más el costo Iva el cual es del 19%, se reitera que estos valores se tomaron de un estudio de mercado como a su vez del análisis de las cotizaciones allegadas.

En relación con el presupuesto de mano de obra y consumibles, se relaciona en la tabla de **Mano de Obra y Consumibles,** dentro del No. 2.8, el cual contiene valores recolectados por medio del estudio de mercado, se reitera se debe cotizar el valor de cada ítem y realizar la sumatoria de los mismos.

Atentamente

JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX
Ing. jefe División Alcantarillado
ELABORO ANDRES FELIPE RINCON HURTADO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO PTAR
REVISO JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX- JEFE DIVISION ACANTARILLADO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NUMERO UNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: INV. PRIVADA DE OFERTAS N° 5568-5569-5570 DE 2022

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca siendo las 3:05 pm del día 05 de septiembre de 2022 en la Sala de Juntas de EMSERFUSA E.S.P., se reunieron:

NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO Y/O EN REPRESENTACION
Andres Felipe Rincón Hurtado	P.U. PTAR Alcantarillado
Rene Rolando Romero	Jefe Oficina Control Interno
Ana Rodríguez Garzón	Jefe Oficina Jurídica
William Andres Cerquera Beltrán	P.U Oficina Jurídica
Pablo Andres Romero Benavides	Aux. Oficina Jurídica

Con el objeto de adelantar diligencia de cierre y recepción de propuestas, según el procedimiento de contratación de invitación privada de ofertas, cuya invitación fue enviada el 29 de agosto del 2022, según radicado 5568, 5569 y 5570 del 2022.

APERTURA

Se presentaron dos (02) propuestas. Luego de la hora señalada en la invitación se procedió a abrir los correos mediante los cuales fue enviada la propuesta. Resumen Genérico de las propuestas:

Numero de la propuesta	**N°1**
Proponente	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA NIT. 830.129.229-6
No. de Folios	29
Valor de la Propuesta	Vlr Unt $172.820.130 Vlt Tot $264.362.070
Seriedad de la propuesta No. Póliza	18-45-101151484
Valor de la Garantía	$15.000.000.00
Compañía	Seguros del Estado S.A.
Vigencia	05/09/2022 – 05/11/2022
Observaciones	Se recibe la propuesta al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co , mediante un documento adjunto tipo PDF. Cuenta con índice, se encuentra foliada, está totalmente rubricada y se presenta la póliza sin la firma del tomador.

Numero de la propuesta	**N°2**
Proponente	COMPAÑIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA NIT. 830.242.139-5
No. de Folios	93
Valor de la Propuesta	Vlr Unt $177.704.634
Seriedad de la propuesta No. Póliza	21-45-101383627
Valor de la Garantía	$15.000.000.00
Compañía	Seguros del Estado S.A.
Vigencia	05/09/2022 – 15/11/2022
Observaciones	Se recibe la propuesta al correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co , mediante un documento adjunto tipo PDF. Cuenta con índice, se encuentra foliada, no se encuentra rubricada.

No siendo otro el objeto de la presente, en constancia firman los que en ella intervinieron. Siendo las 3:17 pm.

FIRMAS	
FUNCIONARIOS	
Nombre: Ana Gladys Rodríguez Garzón **Cargo:** Jefe Oficina Jurídica **Firma:** :	**Nombre:** William Andres Cerquera Beltrán **Cargo:** P.U. Oficina Jurídica **Firma:** :
Nombre: Rene Rolando Romero **Cargo:** Jefe Oficina Control Interno **Firma:** :	**Nombre:** Andres Felipe Rincón Hurtado **Cargo:** P.U. PTAR Alcantarillado **Firma:** :
Nombre: Pablo Andres Romero Benavides **Cargo:** Apoyo Técnico **Firma:** :	

Elaboró y proyectó: Pablo Andres Romero Benavides – Apoyo Técnico
Revisión: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 06 de septiembre de 2022.

Señor
David Mendieta P.
CIPRESA
Dirección: Carrera 32AN° 29 – 34
Teléfono: 318 2380288
Correo: info@cipresaltda.com Bogotá D.C

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P.

Por medio del presente y teniendo en cuenta la presentación de propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 5569-2022 cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO***", nos permitimos solicitar se alleguen los siguientes documentos habilitantes, así:

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Toda vez que no se allegaron las certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos que demuestren la experiencia habilitante solicitada.
- GARANTIA. Se solicita se allegue la carta con certificado de compromiso de garantía, toda vez que no se evidencia en la propuesta.

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a estos correos electrónicos pu.ptar@emserfusaesp.com.co. El término máximo para allegar lo solicitado será el día 07 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 AM, al no allegar la documentación quedará inhabilitado.

Recuérdese que, si al culminar el proceso su propuesta resulta adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de los documentos aquí solicitados a la Av. Las Palmas No. 4-66 de Fusagasugá – Cundinamarca Oficina Jurídica (2 piso), dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta.

Atentamente,

EMSERFUSA E.S.P. agradece su compromiso y articulación.

JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX
Ing. jefe División Alcantarillado
ELABORO: ANDRES FELIPE RINCON HURTADO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO PTAR
REVISO: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX- JEFE DIVISION ACANTARILLADO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ...

INVITACION PRIVADA 5570-2022.

CL CIPRESA LTDA <info@cipresaltda.com>
Para: Andrés Felipe Rincón Hurtado

Mié 07/09/2022 7:47

DOCUMENTOS SUBSANACI...
2 MB

Buenos días, por medio del presente remitimos los documentos solicitados para la subsanación de la propuesta. Se adjuntan planillas de pago que también solicitaron subsanarse.

Sin otro particular.

Quedamos atentos.

--
Cordialmente,

Yasmín Cadena Garzón
Asistente Contable
Cipresa Ltda
Tel: 269 4804 / 315 225 2300

Responder Reenviar

Compañía Colombiana Automotriz S.A. mazda

A QUIEN INTERESE

Se hace constar que la firma CIPRESA LTDA. con Nit. 800.242.139-5, realizó para esta compañía los siguientes trabajos:

Nombre del Proyecto:	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales de Bonderizado y Fosas. Contrato # 99-061.
Ubicación:	Planta de Ensamble, Calle 13 # 38-54. Santafé de Bogotá.
Contratante:	COMPAÑÍA COLOMBIANA AUTOMOTRIZ S.A. NIT. 860.038.515-6

Descripción de los trabajos:
Diseños sanitarios, hidráulicos, estructurales y eléctricos, construcción y puesta en marcha de la Planta de Tratamiento físico-químico para un caudal de 12 L/s., para la remoción de grasas y aceites, fenoles, sustancias activas al azul de metileno (SAAM), control de pH, remoción de metales pesados (níquel, zinc, cobre, plomo, cromo). Se diseñaron y construyeron las siguientes unidades: tanque de 80 m^3 para homogenización, mezcla y ajuste de pH en concreto y enterrado, floculador mecánico de velocidad variable, sedimentador de alta tasa, sistema de neutralización con CO_2, filtro de arena, filtro de carbón activado y espesador de lodos en acero al carbón, tanque para almacenamiento de aguas de retrolavado de filtros en concreto. Suministro e instalación de bombas sumergibles, centrifugas, dosificadoras, motorreductores para agitación, filtro prensa, redes hidráulicas, redes eléctricas y tablero de control. Obras de cerramiento y barandas protectoras.

Fecha de iniciación:	Marzo 9 de 1999
Fecha de Terminación:	Agosto 13 de 1999
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses.
Valor ejecutado:	$ 385.581.162

Los trabajos fueron ejecutados dentro de los plazos y especificaciones establecidos y fueron recibidos a satisfacción.

Se expide la presente a solicitud del interesado el 10 de agosto de 2000.

Atentamente,

GONZALO HOYOS PRIETO
C.C.# 4´310.867 de Manizales
Director de Proyectos
Compañía Colombiana Automotriz S.A.
Calle 13 # 38-54. Bogotá.
Teléfono 3 71 08 26
Fax. 3 60 55 27

ACTA DE LIQUIDACIÓN
FINAL DE OBRA

En Santafé de Bogotá D.C a los 17 días de mes de Agosto de 1999, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato No. 99-061, se reunieron en la Planta de ensamble de la Compañía Colombiana Automotriz S.A (CCA) con NIT: 860.038.515-6, ubicada en la calle 13 No. 38-54, el Ingeniero **JAVIER FLOREZ MORA** en representación de la CCA en su calidad de interventor de contrato y el Ingeniero **DAVID MENDIETA PIÑEROS** en su calidad de Director de Obra y en representación del contratista con razón social **CIPRESA LTDA** NIT: 800.242.139-5, con el objeto de recibir los trabajos correspondientes a la obra de **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO FÍSICO- QUÍMICO PARA TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DE BONDERIZADO Y FOSAS PTBF PARA UN CAUDAL DE 12 L/S.**

Estado del Contrato:

Valor del contrato:	$387.394.307.oo
Valor Obras realizadas:	$385´581.162.oo
Valor anticipos realizados por el Contratista:	$348´654.875.oo
Saldo a favor del contratista:	$ 36´926.287.oo

Los trabajos se realizaron en su totalidad de acuerdo con lo indicado en el contrato en cuanto a especificaciones y plazo pactados y se reciben a satisfacción de la CCA.

Como constancia firman:

CONTRATISTA

David Manuel Mendieta Piñeros
C.E 192.553 de Bogotá

INTERVENTORIA

Javier Flórez Mora
C.C. 11.189.935 de Bogotá

00229

Cipresa
Carrera 35 N° 29 - 34 Teléfono 2694804 Bogotá

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA. OBJETO: AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A A UNA CAPACIDAD DE 17 GPM. SISTEMA BIOLOGICO AEROBIO DEL TIPO LODOS ACTIVADOS

FECHA ACTA: Marzo 26 de 2007

CONTRATANTE : LEASING COLOMBIA S.A NIT. 860.059.294-3 POR MANDATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A NIT 860.017.055-1

CONTRATISTA: CIPRESA LTDA NIT 800.242.139-5

PLAZO EJECUCIÓN INICIAL: 82 días
FECHA INICIO: Marzo 21 de 2006.
PRÓRROGA: 173 días
FECHA TERMINACIÓN OBRA: Noviembre 30 de 2006

VALOR CONTRATO: $197.731.000 mas IVA del 16% sobre 5% de utilidad.

Inicio puesta en marcha: Diciembre 01 de 2006
Entrega definitiva en funcionamiento: Febrero 28 de 2007

Las suscritas firmantes de esta acta en representación de las partes, dan constancia que a la fecha se encuentra ejecutado el 100% de la obra, reflejado en las cantidades de obra relacionadas en el siguiente cuadro.

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Unidad o equipo	Cantidad	Descripción
Reactor de lodos activados	1	Tanque cilíndrico en fibra de vidrio reforzada, colocado verticalmente y con entrada lateral con tapa atornillada. Volumen de 74 m^3. Dimensiones: diámetro 5,5 m y altura total de 3,5 m. Con red interna para distribución de aire mediante 40 difusores de burbuja fina con membrana en EPDM y conexión en 3/4". Entradas y salidas del tanque en tubería PVC presión con diámetro 2".
Sedimentador	1	Estructura en fibra de vidrio reforzada con dimensiones 2,5 m de diámetro y 2,8 m de altura. Cilíndrico con fondo cónico y colector de agua tratada en canal perimetral. Con tubería en PVC presión 2", para recirculación de lodos, mediante bomba neumática.
Tanque de bombeo y lavado de filtros	1	Tanque cilíndrico en fibra de vidrio reforzada, colocado verticalmente con tapa. Volumen de 3 m^3. Dimensiones: diámetro 1,2 m y altura total de 2,8 m. Salida para bombas a filtros en 2" NPT y rebose en 21/2", conectado a pozo de bombeo.

Unidad o equipo	Cantidad	Descripción
Filtro de arena	1	Tanque cilíndrico en acero al carbón cal 1/4", sandblasting interno metal blanco, pintura epóxica, acabado exterior en anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: diámetro de 0,9 m y altura de 1,2 m en parte recta. Salida y entrada en 11/2" NPT, salida para desaireado en 1/2" NPT, salida para drenaje en 1" NPT, colector y distribuidor central en tubería PVC presión de 11/2" con derivaciones en tubería PVC de 1/2". Tuberías de servicio en PVC presión de 11/2" con válvulas de bola en bronce, con manómetros de entrada y salida de glicerina, carátula de 2", conexión vertical. Lecho filtrante en arena gradada en tamices: 6-8 (200 kg), 8-14 (100 Kg), 20-40 (400 Kg).
Filtros de carbón activado	2	Tanque cilíndrico en acero al carbón cal 1/4", sandblasting interno metal blanco, pintura epóxica, acabado exterior en anticorrosivo y esmalte. Dimensiones: diámetro de 0,9 m y altura de 1,8 m en parte recta. Salida y entrada en 11/2" NPT, salida para desaireado en 1/2" NPT, salida para drenaje en 1" NPT, colector y distribuidor central en tubería PVC presión de 11/2" con derivaciones en tubería PVC de 1/2". Tuberías de servicio en PVC presión de 11/2" con válvulas de bola en bronce, con manómetros de entrada y salida de glicerina, carátula de 2", conexión vertical. Lecho de soporte en arena gradada en tamices: 6-8 (200 kg), 8-14 (50 Kg) y lecho adsorbente en carbón activado granular referencia Hergrill 8x30 tipo bituminoso americano (281 Kg) por cada filtro.
Bombas para alimentación a reactor de lodos activados	2	Bombas marca Goulds Pumps, trifásicas con eje e impulsor en acero inoxidable. Incluye instalación de tubería en PVC presión (2" de diámetro) y válvulas de paso y cheque en bronce, conectadas a la salida existente de drenaje en el tanque de homogenización. Las bombas se encuentran instaladas sobre base de concreto. Incluye un flotador-interruptor instalado en el tanque de homogenización.
Bomba para recirculación de lodos	1	Bomba neumática con capacidad de 14 gpm, marca Wilden referencia P1/PPPPP/WFS/WF/KWF 1/2", con regulador y lubricador en la línea de aire que alimenta la bomba. La línea hidraúlica en tubería PVC presión en 1" ya se encuentra instalada.
Bombas para operación y retrolavado de filtros	2	Bombas centrífugas monobloque marca Barnes, modelo 1515HHE 23, trifásicas. Descarga y succión en 11/2". Incluye instalación de tubería en PVC presión y válvulas de paso y cheque en bronce, conectadas a la salida en el tanque de bombeo a filtros. Las bombas se encuentran instaladas sobre base de concreto. Incluye un flotador-interruptor instalado en el tanque de bombeo a filtros.
Sistema para aplicación de hipoclorito	1	Instalación de tubería en PVC presión de 1/2" con válvulas de bola en PVC, para independizar de la línea existente. Esta tubería entrega al tanque de bombeo a filtros.

Unidad o equipo	Cantidad	Descripción
Soplador	1	*Soplador marca TutHill lobular de desplazamiento positivo* con motor eléctrico trifásico de 5HP. Serie *Competitor SL*, modelo 3006-22L2. Empotrado en base metálica con acoplamiento por correas y poleas. Silenciador de cámaras en la descarga y la succión. Con guardapolea. Nivel de ruido 80 dB(A) a un metro. Filtro de aire en la succión (21/2"). Válvula de alivio calibrada a 5 psig, manómetro con llave de paso, válvula de cheque. Flujo de aire en condiciones estándar: 100 pies cúbicos por minuto.
Tablero de control	1	Cofre en acero inoxidable cal. 18. Dimensiones 900 mmm x 700 mm. Guardamotores marca Siemens. Redes de conexión en tubería conduit galvanizado tipo pesado y soportería tipo chanel.
Compresor	1	Motocompresor de 5HP, trifásico, marca Puzka modelo 5/UB-55/80T. Cabezote de tres cilindros en V, una etapa, refrigerado por aire en circulación forzada mediante volante ventilador. Filtro de aspiración silenciosa, válvulas de disco, lubricación por salpique mediante aguja de barbotaje incorporada en la biela, volante balanceado y con aspas, subdepósito de aceite en el cárter (que es flotante) para nivel permanente de salpique. Acoplado sobre base metálica con acople por poleas y correas en V. Con tanque de almacenamiento de 80 galones. Capacidad efectiva 16,75 pies cúbicos a nivel del mar.
Sistema para manejo de lodos. Instalación de equipos y sus respectivas redes hidráulicas y neumáticas.	1	Espesador de lodos cilíndrico con tolva inferior, en acero al carbón cal 1/4", sandblasting interno metal blanco y pinturas epóxicas, acabado en anticorrosivo y esmalte. Diámetro 1,3 m, altura total 2,2 m. Volumen de 1,8 m^3. Redes de entrada y salida en PVC de 1 1/2". Red en PVC de 1/2" para mezcla interna con aire. Válvulas de bola en bronce en 11/2".
		Filtro prensa de cierre manual marca Corel, con placas en material termoplástico rígido (Durapol ^{R}) de alta resistencia mecánica. Capacidad de 8,8 litros de torta por ciclo de operación. Dimensiones de las placas 12 " x 12". Lonas filtrantes en Poliester Spum Tejido Diagonal para filtro Corel 12" x 12". (7 Lonas dobles y 2 sencillas). Redes hidraúlicas y neumáticas en PVC de 1" y 1/2".
		Bomba neumática para bombeo de cal hidratada con capacidad de 14 gpm marca Wilden, referencia P0,25/SPPP/TX/TF/STV. Con regulador y lubricador en la línea de aire, marca Airtac. Tanque plástico con tapa de 120 litros para preparación del producto.
		Regulador y lubricador en la línea de aire que alimenta la bomba neumática para bombeo al filtro prensa (bomba suministrada por Productos Doria).
		Bomba dosificadora de polimero con capacidad para aplicar 15 L/h a 20 psi. Marca EMEC. Tanque plástico con tapa de 120 litros para preparación del producto.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.

00232

Unidad o equipo	Cantidad	Descripción
Tanque de homogenización	1	Colocación de 6 difusores de burbuja gruesa con membrana en EPDM, diámetro 9" y conexión en 3/4". Traslado y ubicación del sensor de pH. Independización de la línea existente para aplicación de neutralizante en tubería PVC de 1/2" de diámetro, con registro de paso en PVC hacia el tanque de homogenización. Aplicación de pintura anticorrosiva en las paredes internas y pintura tipo esmalte en las paredes externas del tanque existente.

El costo de obra hasta esta acta corresponde al 100% del valor total del contrato (sin IVA): $197.731.000 del cual se ha pagado al contratista el 75% (45% como anticipo y 30 % como pago parcial).

Por ello se autoriza un último pago del contrato, correspondiente al 25% del valor total: $ 49´432,750

En constancia firman:

CLAUDIA COLLAZOS
cc. 65.755.536
Productos Alimenticios Doria S.A

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.

Cipresa Ltda.
800242131-5
Cra 35 No 29-34

FRANCY UMAÑA R.
c.c. 40.390.089
Cipresa Ltda

Corpoica 20 años

ACTA No. 4 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE OBRA

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios No. 018 - 2012
OBJETO:	ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR).
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	C.I. TIBAITATA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$149.796.202.oo (Ciento cuarenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil doscientos dos pesos m/cte.)
CONTRATANTE:	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria "CORPOICA".
CONTRATISTA:	Unión Temporal ACHINGENIERIA
REPRESENTANTE LEGAL:	Francy Yolima Umaña Pérez.
PLAZO DE EJECUCION:	Tres meses (3).
VALOR ANTICIPO (50%):	$74.898.101.oo (Setenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil ciento un pesos m/cte.)
INTERVENTOR DELEGADO:	**Arq. Rafael Ernesto Solano Barrio** Coordinador Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura, Maquinaria y Equipo
SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:	**José Beltrán Garzón** Profesional - Coordinación Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura Maquinaria y Equipo
FECHA INICIACION:	16 de Enero de 2013
FECHA DE TERMINACION:	16 de Abril de 2013
FECHA DE OTROSI No.1:	9 de Abril de 2013 (Ampliación de Plazo)
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	16 de Mayo de 2013
FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 de Mayo de 2013
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	29 de Junio de 2013

En la cuidad de Mosquera, Cundinamarca, en el C.I. Tibaitatá a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2013, se reunieron: el **ARQ. RAFAEL ERNESTO SOLANO BERRIO**, Coordinador Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura, Maquinaria y Equipo, designado como Interventor, **JOSE BELTRAN GARZON**, profesional de la Coordinación Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura, Maquinaria y Equipo de CORPOICA, designado como Supervisor, y **FRANCY YOLIMA UMAÑA PEREZ**, actuando como representante Legal de La Unión Temporal ACH INGENIERIA, como CONTRATISTA. Con el objeto de dejar constancia por medio de la presente acta, que se el día de hoy se realiza el recibo final de obra del Contrato de Prestación de servicios No. 018 - 2012, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Corpoica 20 años

La obra materia de la contrato en referencia fue ejecutada entre el 16 de Enero y el 24 de Junio de 2013.

Que de acuerdo con el Acta No. 3 de suspensión No. 1 del contrato, en su parágrafo Cuarto, la ejecución se reinició el día 21 de Junio de 2013, ya que en esa fecha fueron entregados los 60 difusores que tenía que aportar Corpoica.

Que se inspeccionaron los trabajos realizados y de acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas, estos corresponden al 100% del valor total del contrato. Según el Cuadro de Cantidades y Presupuesto Ejecutado anexo a esta acta.

Se deja constancia que el contratista construyo bajo su costo una pasarela en estructura metálica con barandas para acceso al tanque de aireación e instalo el sistema de puesta a tierra de la acometida principal, actividades que no estaban contempladas en el contrato, y que no cobrara a Corpoica como obra adicional.

ESTADO JURIDICO

Suspensiones	Si
Prorrogas	Si
Adiciones	No
Multas	No
Incumplimiento	No
Sanciones	No

ESTADO FINANCIERO

Valor contractual del Contrato:	$149.796.202
Valor anticipo:	$ 74.898.101
Valor adicional del contrato:	$ 0
Valor total del contrato:	$149.796.202
Valor real ejecutado del Contrato:	$149.796.202
Saldo a favor del contratista	$ 74.898.101

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia la oferta mercantil y a las establecidas en las formas legales vigentes.

Las pólizas se encuentran vigentes a la fecha, con las pólizas No.2148520 y 438936 expedida por Liberty Seguros S.A. de fecha Mayo 28 de 2013, con los siguientes amparos:

Corpoica 20 años

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	16/01/2013	14/10/2013	$44.938.861
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	16/01/2013	14/10/2013	$74.898.101
ESTABILIDAD DE LA OBRA	16/01/2013	16/01/2018	$44.938.861
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/01/2013	14/10/2016	$7.489.810
EXTRACONTRACTUAL, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	16/01/2013	17/12/2013	$29.959.240

La interventoria solicita al contratista la actualización de la póliza en el amparo de estabilidad de la obra por el 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cinco (5) años más, contado a partir del recibo, igualmente hacer allegar el recibo de pago de seguridad social del personal, para poder tramitar la cuenta final.

Se firma por los que intervienen, a la 3:00 p.m.

EL CONTRATISTA

FRANCY YOLIMA UMAÑA PÉREZ
Representante Legal UNION TEMPORAL ACH INGENIERIA

CORPOICA

RAFAEL E. SOLANO BERRIO (Interventor)
Coordinador Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura, Maquinaria y Equipo

JOSÉ BELTRÁN GARZÓN (Supervisor)
Profesional Coordinación Nacional de Mantenimiento de la Infraestructura, Maquinaria y Equipo

UNIÓN TEMPORAL ACHINGENIERIA
NIT. 900.581.011-8

CERTIFICACIÓN

La **UNION TEMPORAL ACHINGENIERIA**, certifica que la **Compañía Integral de Proyectos y Estudios Ambientales Ltda – CIPRESA LTDA.**, identificada con **NIT. 800.242.139-5** realizó para la compañía la Adecuación, optimización y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro de investigación Tibaitatá, ubicada en el km 14 vía Bogotá - Mosquera, Cundinamarca, bajo la dirección del Ing. DAVID MENDIETA y con la participación del Técnico ALEJANDRO CORREA y el Maestro de obra WILSON CADENA.

Contratante:	UNIÓN TEMPORAL ACHINGENIERIA
Descripción de los Trabajos:	Rehabilitación y adecuación de la cámara para derivación y alivio, instalación de canastilla de cribado, implementación del bombeo a tanque aireación, optimización de tanque de aireación, sedimentador secundario, lechos de secado y cuarto de equipos.
Fecha de Inicio:	16 de enero de 2013
Fecha Terminación:	29 de junio de 2013
VALOR TOTAL:	**$ 149.796.202**

Los trabajos se realizaron a satisfacción dentro de los plazos y especificaciones establecidas.

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá a los 01 días del mes de Julio de 2016.

Cordialmente,

FRANCY UMAÑA
Representante Legal
Unión Temporal ACHINGENIERIA

ANEXO No. 4
UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, Noviembre 28 de 2012

Señores
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA. CORPOICA.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN TIBAITATA
Km 14 vía Mosquera

Estimados señores:
Los suscritos, ALBERTO ALVAREZ CHAVES y FRANCY UMAÑA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ACHINGENIERIA E HIDRAULICA S.A.S. y CIPRESA LTDA, respectivamente, manifestamos que por este documento, hemos convenido conformar una Unión Temporal, para participar del presente proceso de selección cuyo objeto es: "**SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA PERSONA QUE REALICE LA ADECUACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL C.I. TIBAITATA, UBICADA EN EL KM 14 VIA BOGOTA - MOSQUERA, CUNDINAMARCA**", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
ACHINGENIERIA E HIDRAULICA S.A.S.	50%
CIPRESA LTDA	50%
	100%

Nota: El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina: UNIÓN TEMPORAL ACHINGENIERIA.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es FRANCY YOLIMA UMAÑA PEREZ, identificado con C.C. No. 40.390.089 de VILLAVICENCIO, como principal, y de ALBERTO ALVAREZ CHAVES, identificado con C.C. No. 19.301.144 de BOGOTA, como suplente, quienes están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es: Carrera 32 A N° 29 - 34
Dirección de correo: info@cipresaltda.com, achingenieria@yahoo.com
Dirección electrónica: www.cipresaltda.com
Teléfono: 269 4804
Telefax: 244 7550
Celular 315 225 2300
Ciudad: BOGOTA

En constancia, se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de Noviembre de 2012.

ALBERTO ALVAREZ
Nombre y firma del Representante Legal de ACH INGENIERIA E HIDRAULICA S.A.S.
NIT 900.264.908-1

FRANCY YOLIMA UMAÑA PEREZ
Nombre y firma del Representante Legal de CIPRESA LTDA
NIT 800.242.139-5

FRANCY YOLIMA UMAÑA PEREZ
Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal ACHINGENIERIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	08/07/2022	60124459	$4.369.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	69.300	0		0		0	0	0	0	69.300	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	370.700	0		0		0	0	0	0	370.700	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	108.600	0		0		0	0	0	0	108.600	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	48.300	0		0		0	0	0	0	48.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	440.200	0	0	0	0	0	0		440.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.288.500	0	0	24.500	24.500	0	0		1.337.500	3
231001	Colfondos	800227940-6	6.400	0	0	0	0	0	0		6.400	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	651.700	0	0	0	0	0	0		651.700	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	739.700				739.700	0	0	739.700			7.397	739.700	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	548.600	0	0	548.600	9
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	48.300	0	0	48.300	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRÍVADO por parte de Compensar Operador de Información

CARTA COMPROMISO DE GARANTIA
Invitación Privada # 5570-2022

Septiembre 6 de 2022

Señores
EMSERFUSA E.S.P
Atn. Dr. Marlon Jonnatan Rodríguez Gutiérrez
Gerente
Fusagasugá – Cundinamarca

Estimados señores

Por la presenta manifestamos que los trabajos y suministro de repuestos o equipos a que hubiese lugar dentro del desarrollo de los trabajos que se deriven de nuestra propuesta con relación a la Invitación Privada # 5570-2022 tendrán las siguientes garantías:

- Garantía sobre repuestos y equipos: un año a partir de la fecha de entrega por defectos de fabricación. La garantía aplica sobre la reposición (suministro) total o parcial del repuesto o equipo.
- Sobre la mano de obra de las actuaciones relacionadas con reparaciones se ofrece una garantía de seis meses.

Las garantías ofrecidas no amparan daños ocasionados o derivados de: mala o inadecuada operación o utilización de los equipos, daños ocasionados por variaciones o deficiencias en el fluido eléctrico, intervención de terceros, fenómenos naturales.

Atentamente

David Mendieta Piñeros
COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA.
Nit. 800.242.139-5
Representante Legal
C.C 1.034.291.874

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	08/07/2022	60124459	$4.369.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	596.900	596.900
Pensión	4	2.435.800	2.435.800
Riesgos Laborales	1	739.700	739.700
CCF	2	596.900	596.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.369.300	4.369.300

PAGADA

Este documento está clásificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-07	2022-06	E	08/07/2022	60124459	$4.369.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1034291874	MENDIETA PIÑEROS DAVID MANUEL	1	0			S																	230301	4,900,000	784,000	0	0	24,500	24,500	EPS005	4,900,000	196,000	14-25	4,900,000	5	341,100	CCF24	4,900,000	196,000	0	0	0	0	0
CC	1049796611	ROMERO CORREDOR ZULLY MAYERLY	1	0			S																	230201	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS005	1,500,000	60,000	14-25	1,500,000	4	65,300	CCF24	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
CC	1073503699	RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN FERNANDO	1	0			S								X									230301	1,421,063	227,400	0	0	0	0	EPS017	1,421,063	56,900	14-25	1,421,063	4	61,900	CCF24	1,421,063	56,900	0	0	0	0	0
CC	1116265921	RESTREPO JIMENEZ CRISTIAN FERNANDO	1	0			S								X									25-14	1,206,250	193,000	0	0	0	0	EPS037	1,206,250	48,300	14-25	1,206,250	4	52,500	CCF56	1,206,250	48,300	0	0	0	0	0
CC	17649551	ROJAS GIRALDO ABSALON	1	0			S	X																231001	40,000	6,400	0	0	0	0	EPS017	40,000	1,600	14-25	40,000	4	1,800	CCF24	40,000	1,600	0	0	0	0	0
CC	4266267	QUIROZ CARDENAS ALIRIO	1	0			S																	230201	1,251,000	200,200	0	0	0	0	EPS017	1,251,000	50,100	14-25	1,251,000	4	54,500	CCF24	1,251,000	50,100	0	0	0	0	0
CC	51981062	PEREZ OCHOA FLOR INES	1	0			S																	25-14	400,000	64,000	0	0	0	0	EPS005	400,000	16,000	14-25	400,000	1	2,100	CCF24	400,000	16,000	0	0	0	0	0
CC	51981062	PEREZ OCHOA FLOR INES	1	0			S													X				25-14	600,000	96,000	0	0	0	0	EPS005	600,000	24,000	14-25	600,000	1	0	CCF24	600,000	24,000	0	0	0	0	0
CC	63526098	CADENA GARZON YASMIN	1	0			S																	25-14	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS005	1,400,000	56,000	14-25	1,400,000	1	7,400	CCF24	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	79449955	POLANCO GIRALDO RAFAEL ALFONSO	1	0			S	X	X															25-14	466,667	74,700	0	0	0	0	EPS005	466,667	18,700	14-25	466,667	5	32,500	CCF24	466,667	18,700	0	0	0	0	0
CC	9398059	CADENA LOPEZ WILSON JESUS	1	0			S								X									230301	1,731,333	277,100	0	0	0	0	EPS002	1,731,333	69,300	14-25	1,731,333	5	120,600	CCF24	1,731,333	69,300	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				9	0
					TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	09/08/2022	60751565	$4.301.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	66.800	0		0		0	0	0	0	66.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	352.100	0		0		0	0	0	0	352.100	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	118.600	0		0		0	0	0	0	118.600	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.300	0		0		0	0	0	0	52.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	440.200	0	0	0	0	0	0		440.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.261.100	0	0	24.500	24.500	0	0		1.310.100	3
231001	Colfondos	800227940-6	64.000	0	0	0	0	0	0		64.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	593.300	0	0	0	0	0	0		593.300	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	714.700				714.700	0	0	714.700			7.147	714.700	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	537.500	0	0	537.500	8
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	52.300	0	0	52.300	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	09/08/2022	60751565	$4.301.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	589.800	589.800
Pensión	4	2.407.600	2.407.600
Riesgos Laborales	1	714.700	714.700
CCF	2	589.800	589.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4.301.900	4.301.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	09/08/2022	60751565	$4,301,900	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1034291874	MENDIETA PIÑEROS DAVID MANUEL	1	0			S																	230301	4,900,000	784,000	0	0	24,500	24,500	EPS005	4,900,000	196,000	14-25	4,900,000	5	341,100	CCF24	4,900,000	196,000	0	0	0	0	0
CC	1049796611	ROMERO CORREDOR ZULLY MAYERLY	1	0			S																	230201	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS005	1,500,000	60,000	14-25	1,500,000	4	65,300	CCF24	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
CC	1073503699	RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN FERNANDO	1	0			S								X									230301	1,311,450	209,900	0	0	0	0	EPS017	1,311,450	52,500	14-25	1,311,450	4	57,100	CCF24	1,311,450	52,500	0	0	0	0	0
CC	1116265921	RESTREPO JIMENEZ CRISTIAN FERNANDO	1	0			S								X									25-14	1,307,500	209,200	0	0	0	0	EPS037	1,307,500	52,300	14-25	1,307,500	4	56,900	CCF56	1,307,500	52,300	0	0	0	0	0
CC	17649551	ROJAS GIRALDO ABSALON	1	0			S	X																231001	400,000	64,000	0	0	0	0	EPS017	400,000	16,000	14-25	400,000	4	17,400	CCF24	400,000	16,000	0	0	0	0	0
CC	4266267	QUIROZ CARDENAS ALIRIO	1	0			S																	230201	1,251,000	200,200	0	0	0	0	EPS017	1,251,000	50,100	14-25	1,251,000	4	54,500	CCF24	1,251,000	50,100	0	0	0	0	0
CC	51981062	PEREZ OCHOA FLOR INES	1	0			S																	25-14	800,000	128,000	0	0	0	0	EPS005	800,000	32,000	14-25	800,000	1	4,200	CCF24	800,000	32,000	0	0	0	0	0
CC	51981062	PEREZ OCHOA FLOR INES	1	0			S													X				25-14	200,000	32,000	0	0	0	0	EPS005	200,000	8,000	14-25	200,000	1	0	CCF24	200,000	8,000	0	0	0	0	0
CC	63526098	CADENA GARZON YASMIN	1	0			S																	25-14	373,334	59,800	0	0	0	0	EPS005	373,334	15,000	14-25	373,334	1	2,000	CCF24	373,334	15,000	0	0	0	0	0
CC	63526098	CADENA GARZON YASMIN	1	0			S													X				25-14	1,026,667	164,300	0	0	0	0	EPS005	1,026,667	41,100	14-25	1,026,667	1	0	CCF24	1,026,667	41,100	0	0	0	0	0
CC	9398059	CADENA LOPEZ WILSON JESUS	1	0			S								X									230301	1,669,500	267,200	0	0	0	0	EPS002	1,669,500	66,800	14-25	1,669,500	5	116,200	CCF24	1,669,500	66,800	0	0	0	0	0

PAGADA

Éste documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E		61538116	$4,208,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	68.600	0		0		0	0	0	0	68.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	352.000	0		0		0	0	0	0	352.000	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	101.000	0		0		0	0	0	0	101.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	54.000	0		0		0	0	0	0	54.000	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	8.000	0		0		0	0	0	0	8.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	440.200	0	0	0	0	0	0		440.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.293.100	0	0	24.500	24.500	0	0		1.342.100	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	600.000	0	0	0	0	0	0		600.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	658.800				658.800	0	0	658.800			6.588	658.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	521.600	0	0	521.600	7
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	62.000	0	0	62.000	2

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E		61538116	$4,208,300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	583,600	583,600
Pensión	3	2,382,300	2,382,300
Riesgos Laborales	1	658,800	658,800
CCF	2	583,600	583,600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	4,208,300	4,208,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 3 de 3

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800242139-5	CIPRESA LTDA		CARRERA 32A nO. 29 - 34	2447550	info@cipresaltda.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E		61538116	$4.208.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1034291874 | MENDIETA PIÑEROS DAVID MANUEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4,900,000 | 784,000 | 0 | 0 | 24,500 | 24,500 | EPS005 | 4,900,000 | 196,000 | 14-25 | 4,900,000 | 5 | 341,100 | CCF24 | 4,900,000 | 196,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1049796611 | ROMERO CORREDOR ZULLY MAYERLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,050,000 | 168,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,050,000 | 42,000 | 14-25 | 1,050,000 | 4 | 45,700 | CCF24 | 1,050,000 | 42,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1049796611 | ROMERO CORREDOR ZULLY MAYERLY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230201 | 450,000 | 72,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 450,000 | 18,000 | 14-25 | 450,000 | 4 | 0 | CCF24 | 450,000 | 18,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1073503699 | RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 412,959 | 66,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 412,959 | 16,600 | 14-25 | 412,959 | 4 | 18,000 | CCF24 | 412,959 | 16,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1073503699 | RODRIGUEZ LOPEZ JOHAN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | | 230301 | 855,067 | 136,900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 855,067 | 34,300 | 14-25 | 855,067 | 4 | 0 | CCF24 | 855,067 | 34,300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1116263267 | GARCIA AGUIRRE BEIVER FABIAN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 200,000 | 32,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 200,000 | 8,000 | 14-25 | 200,000 | 4 | 8,700 | CCF56 | 200,000 | 8,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 4266267 | QUIROZ CARDENAS ALIRIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1,251,000 | 200,200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,251,000 | 50,100 | 14-25 | 1,251,000 | 4 | 54,500 | CCF24 | 1,251,000 | 50,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 51981062 | PEREZ OCHOA FLOR INES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,000,000 | 160,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,000,000 | 40,000 | 14-25 | 1,000,000 | 1 | 5,300 | CCF24 | 1,000,000 | 40,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 63526098 | CADENA GARZON YASMIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,400,000 | 224,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,400,000 | 56,000 | 14-25 | 1,400,000 | 1 | 7,400 | CCF24 | 1,400,000 | 56,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 9398059 | CADENA LOPEZ WILSON JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | | 230301 | 1,712,783 | 274,100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1,712,783 | 68,600 | 14-25 | 1,712,783 | 5 | 119,300 | CCF24 | 1,712,783 | 68,600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 1116265921 | RESTREPO JIMENEZ CRISTIAN FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | | 25-14 | 1,350,000 | 216,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1,350,000 | 54,000 | 14-25 | 1,350,000 | 4 | 58,800 | CCF56 | 1,350,000 | 54,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

emserfusa E.S.P.

NIT.890.680.053-6
SOMOS AUTORRETENEDORES
RES. 0547 – 25 ENR/2002

Fusagasugá, 06 de septiembre de 2022.

Señor
Juan Carlos Jiménez
Bombas Motores y Servicios Ltda.
Dirección: Calle 107 No. 53-20 Ap 605 Bogotá
Teléfono: 315 8883939
Correo: bomoser@gmail.com
Bogotá D.C

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P.

Por medio del presente y teniendo en cuenta la presentación de propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 5569-2022 cuyo objeto es el "***MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO***", nos permitimos solicitar se alleguen los siguientes documentos habilitantes, así:

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. Toda vez que no se allegaron las certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos que demuestren la experiencia habilitante solicitada.
- GARANTIA. Se solicita se allegue la carta con certificado de compromiso de garantía, toda vez que no se evidencia en la propuesta.

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a estos correos electrónicos pu.ptar@emserfusaesp.com.co. El término máximo para allegar lo solicitado será el día 07 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 AM, al no allegar la documentación quedará inhabilitado.

Recuérdese que, si al culminar el proceso su propuesta resulta adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de los documentos aquí solicitados a la Av. Las Palmas No. 4-66 de Fusagasugá – Cundinamarca Oficina Jurídica (2 piso), dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta.

Atentamente,

EMSERFUSA E.S.P. agradece su compromiso y articulación.

JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX
Ing. jefe División Alcantarillado
ELABORO: ANDRES FELIPE RINCÓN HURTADO- PROFESIONAL UNIVERSITARIO PTAR
REVISO: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX- JEFE DIVISION ACANTARILLADO

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ...

Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

B Bombas Motores y Servicios Ltda Bomoser Ltda. <bomoser@gmail.com>

Para: Andrés Felipe Rincón Hurtado

Mar 06/09/2022 16:27

Iniciar respuesta con: Muchas gracias por la información. | Muchas gracias. | Gracias por la información. | Comentarios

Buenas tardes:

Nos permitimos informar a Ustedes que no contamos con el RUP

Cordialmente,

BOMOSER LTDA
Nelly Rincón
Tel:3204152539

El mar, 6 sept 2022 a las 16:10, Andrés Felipe Rincón Hurtado (<pu.ptar@emserfusaesp.com.co>) escribió:

> De acuerdo a lo anterior y establecido
>
> Ing. Andres Felipe Rincón Hurtado
> Profesional Universitario PTAR
> EMSERFUSA E.S.P.
>
> ---
>
> **De:** Andrés Felipe Rincón Hurtado <pu.ptar@emserfusaesp.com.co>
> **Enviado:** Tuesday, September 6, 2022 4:06:44 PM
> **Para:** Bombas Motores y Servicios Ltda Bomoser Ltda. <bomoser@gmail.com>; Javier Rojas <alcantarillado@emserfusa.com.co>; contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>
> **Asunto:** RE: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Responder a todos | Eliminar | Denunciar | ...

Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

toda vez que es necesario para darle continuidad al proceso que se viene adelantando.

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a este correo electrónico pu.ptar@emserfusaesp.com.co. El término máximo para allegar lo solicitado será el día 07 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 AM, al no allegar la documentación quedará inhabilitado.

Ing. Andres Felipe Rincón Hurtado
Profesional Universitario PTAR
EMSERFUSA E.S.P.

De: Bombas Motores y Servicios Ltda Bomoser Ltda. <bomoser@gmail.com>
Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 12:25
Para: Andrés Felipe Rincón Hurtado <pu.ptar@emserfusaesp.com.co>
Asunto: Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Buenas tardes.

Adjunto enviamos los siguientes documentos:

Experiencia: Certificación de contratos 002,008,022, 036, 068 y 069 EAAAM - Copia Contratos Nos. 022 y 036 EAAM
Garantía : Carta compromiso de Garantía

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

BOMOSER LTDA
Nelly Rincón
Tel:3204152539

El mar, 6 sept 2022 a las 10:08, Andrés Felipe Rincón Hurtado (<pu.ptar@emserfusaesp.com.có>) escribió:
Buenos días, por medio de la presente se adjunta documento de solicitud de información INVITACION PRIVADA 5569-2022

GP 118-1

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID

CERTIFICA QUE

Revisado el archivo de contratación se verificó que la persona jurídica BOMBAS MOTOERES Y SERVICIOS Identificada con Nit 830129229-6 ejecuto en el año 2008, 2009 y 2016 el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 002 DE 2.016

OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GENERAL DEL POZO PROFUNDO UBICADO EN LA VEREDA CHAUTA DEL MUNICIPIO DE MADRID		
VALOR EJECUTADO:	$23.100.000	FECHA	03/02/2016
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	22/02/2016

CONTRATO DE SUMINISTRO No 008 DE 2.016

OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA POZO PROFUNDO Y PUESTA DE OPERACIÓN DEL MISMO.		
VALOR EJECUTADO:	$174.304.616	FECHA	09/03/2016
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	29/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 022 DE 2.016

OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO QUE OPERA LA EAAAM ESP DEL MUNICIPIO DE MADRID.		
VALOR INICIAL:	$310.000.000	FECHA	10/06/2016
VALOR ADIONAL:	$100.000.000	FECHA	26/09/2016
VALOR TOTAL:	$410.000.000	FECHA	26/09/2016
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	31/12/2016

CONTRATO DE COMPRA VENTA No 014 DE 2.009

OBJETO:	SUMINISTRO DE 81 ML TUBERIA EN ACERO DRILL PIPE DE 5.1/2" X 4.7/8", UNA (01) BOMBA SUMERGIBLE DE ½" HP Y UN (01) MONITOR CONTROL DE VOLTAJE SOBRE 220 V PARA LOS POZOS LUSITANIA Y CHAUTA DE MADRID.		
VALOR CONTRATADO:	$25.863.012.oo	FECHA	27/02/2009
VALOR EJECUTADO:	$25.863.012.oo	FECHA	30/02/2009
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	30/02/2009

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 020 DE 2.009

OBJETO:	MANTENIMIENTO GENERAL DEL POZO CENTRO DE LA PLANTA PRINCIPAL EAAAM-ESP.		
VALOR CONTRATADO:	$23.060.800.oo	FECHA	01/04/2009
VALOR EJECUTADO:	$23.060.800.oo	FECHA	06/04/2009
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	06/04/2009

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 005 DE 2.008

OBJETO:	MANTENIMIENTO GENERAL A LOS SISTEMAS DE BOMBEO, LINEAS DE SUCCION Y SISTEMA ELECTRICO DE LOS POZOS PROFUNDOS DEL MUNICIPIO DE MADRID.		
VALOR CONTRATADO:	$53.650.000	FECHA	30/01/2008
VALOR EJECUTADO:	$53.650.000	FECHA	30/12/2008
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	30/12/2008

CONTRATO DE COMPRA VENTA No 025 DE 2.008

OBJETO:	SUMINISTRO MATERIALES Y ACCESORIOS ELECTRICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS POZOS LUSITANIA Y CHAUTA DE MADRID.		
VALOR CONTRATADO:	$65.457.570	FECHA	30/04/2008
VALOR EJECUTADO:	$65.457.570	FECHA	30/05/2008
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	30/05/2008

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No 041 DE 2.008

OBJETO:	REHABILITACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA LINEA DE PRODUCCION DEL POZO LUSITANIA DEL MUNICIPIO DE MADRID.		
VALOR CONTRATADO:	$29.999.920.oo	FECHA	14/10/2008
VALOR EJECUTADO:	$29.999.920.oo	FECHA	30/10/2008
ESTADO:	LIQUIDADO	FECHA	30/10/2008

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de marzo del año 2017.

MARIO RAUL CLAVIJO ORTIZ
EAAAM ESP

EL DIRECTOR FINANCIERO DE PRESUPUESTO Y TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID

CERTIFICA QUE

Revisado el archivo de contratación se encontró que el (la) Señor(a) **BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA** identificado con **NIT 830.129.229-6,** ejecuto los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS No 068 DE 2018.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO A BOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP Y PTAR DE LA E.A.A.A.M E.S.P DEL MUNICIPIO DE MADRID.**					
VALOR INICIAL:	**$344.961.960**	**LUGAR Y FECHA DE INICIO**	Madrid, Cund.	01	08	2018
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5 MESES	**LUGAR Y FECHA DE FINALIZACIÓN**	Madrid, Cund.	31	12	2018

CONTRATO DE PESTACION DE SERVICIOS No 089 DE 2018.

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE SUMINISTRO DE AGUA NO. 8 Y EL POZO CHAUTA DE LA E.A.A.A.M E.S.P**					
VALOR INICIAL:	**$99.019.493**	**LUGAR Y FECHA DE INICIO**	Madrid, Cund.	20	09	2018
TIEMPO DE EJECUCIÓN	3 MESES Y 11 DIAS	**LUGAR Y FECHA DE FINALIZACIÓN**	Madrid, Cund.	31	12	2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2019.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y TESORERIA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID

CERTIFICA QUE

Revisado el archivo de contratación se encontró que la Entidad **BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS** identificado con **NIT: No.830.129.229-6,** ejecuto durante la vigencia 2017 el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 036 DE 2017.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EDIFICACIONES DE LA E.A.A.A.M E.S.P.					
VALOR CONTRATADO:	$ 593.982.800	**LUGAR Y FECHA DE INICIO**	Madrid, Cund.	24	08	2017
VALOR EJECUTADO:	$ 593.982.800	**LUGAR Y FECHA DE FINALIZACIÓN**	Madrid, Cund.	28	12	2017
TIEMPO DE EJECUCIÓN		CUATRO (4) MESES.				

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de Mayo de 2018.

Cordialmente,

LUIS ARMANDO SÁNCHEZ BELTRÁN

F Cm-11

CONTRATO DE SERVICIOS No 022 DE 2.016

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM E.S.P.		
CONTRATISTA:	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA		
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO QUE OPERA LA EAAAM ESP DEL MUNICIPIO DE MADRID.		
VALOR:	$310.000.000	**FECHA**	10/06/2016

ENTRE LOS SUSCRITOS: **JORGE ELIECER ORTIZ VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en MADRID, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.429.429** expedida en Madrid (Cundinamarca), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID**, **E.S.P.** con **NIT 832.001.512-2**, persona jurídica de derecho público creada mediante Acuerdo Municipal No. 100 de 1994 debidamente facultado y quien para los efectos del presente se denominará **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra, **JUAN CARLOS JIMENEZ PRADO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.413.426** expedida en Bogotá, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA** ., con **Nit 830129229-6** Persona jurídica de derecho privado con domicilio en la ciudad de Bogotá en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual además de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1.994 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 151 de la Comisión Reguladora de Agua Potable CRA y las normas generales vigentes en la materia, previa las siguientes consideraciones: Que se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo así como el cambio de equipos de bombeo de las plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas de tratamiento de agua potable, y de esta manera cumplir con la prestación del servicio bajo los estándares de calidad exigidos y en adelante se regirá por las cláusulas especiales siguientes: **PRIMERA.- OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO QUE OPERA LA EAAAM ESP DEL MUNICIPIO DE MADRID. Según Estudios de Necesidad Oportunidad y Conveniencia, Términos de Referencia, y propuesta adjunta que hacen parte integral de este contrato - **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá: **1)** Prestar el servicio, durante todo el término del contrato, en los ítem a que hace alusión Estudios de Necesidad Oportunidad y Conveniencia, Términos de Referencia, y propuesta adjunta. **2)** Presentar informe detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato para su cancelación. - **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA** por su parte, además del pago oportuno de los servicios efectivamente realizados, en la forma pactada en el presente contrato, se obliga a: **1)** Comunicar por escrito a **EL CONTRATISTA** la identificación completa del funcionario que en representación de **LA EMPRESA**, verificará y certificará el servicio realizado y a darle aviso oportuno de cualquier variación que al respecto se produzca; **CUARTA.- TERMINO Y DURACIÓN DEL CONTRATO**: El presente Contrato tendrá una duración de siete (07) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, pero podrá prorrogarse por términos iguales y sucesivos, previo acuerdo de las partes.- **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos a que hubiere lugar, el valor del servicio que aquí se pacta, es hasta por la suma de **TRECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($310.000.000),** suma esta que **LA EMPRESA** pagará a **EL CONTRATISTA** en pagos parciales de conformidad con la ejecución del contrato, en virtud de las obligaciones aquí consagradas, previo informe de actividades por parte del **CONTRATISTA** y certificación de

recibido por parte del Supervisor del contrato.- **SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACION**: Las partes podrán declarar la terminación de éste contrato: **1)** Por las causales generales establecidas en la Ley; **2)** Por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas y **3)** Por acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO 1:** Presentada una causal para declarar la terminación, **LA EMPRESA** queda facultada para optar por su declaratoria o por la adopción de medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas legales establecidas a los intereses de **LA EMPRESA.- PARAGRAFO 2:** En el evento de terminación unilateral, por cualquiera de las causales establecidas, la parte cumplida deberá dar aviso, a la que dio lugar a la terminación, con quince (15) días comunes, por lo menos de anticipación.- **SEPTIMA.- CESION Y SUBCONTRATACION**: **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar o ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo autorización expresa y escrita de la otra parte.- **OCTAVA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de terminación, imputable a **EL CONTRATISTA, LA EMPRESA** impondrá a éste sanción económica equivalente al diez por ciento(10%)del valor total del contrato, suma que podrá hacer efectiva por todos los medios establecidos en la ley.- **NOVENA.- MULTAS**: La mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas del objeto contractual, facultará a **LA EMPRESA** para imponer al **CONTRATISTA** multas sucesivas y diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato cada una, sin que el monto total de dichas multas pueda superar el 10% del valor total del mismo. Tales multas podrán hacerse efectivas en la misma forma que la pena pecuniaria.- **DECIMA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituirá garantía, mediante Póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, que ampare: **1) Cumplimiento**, cuyo valor será equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más y **2) Calidad de los bienes suministrados:** equivalente al 10% del valor del contrato y vigente por el término del Contrato y doce (12) meses más. **3) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al 10% del valor del contrato y vigente por el termino de duración del contrato y doce (12) meses más - **DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.- **DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta ante el ente u organismo competente designado conforme a la ley.- **DECIMA TERCERA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Los pagos por concepto del presente contrato se subordinarán a las apropiaciones presupuestales de **LA EMPRESA** y se imputarán a los artículos 212241/213241 del Presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA**, para la vigencia de 2.016 y se realiza el respectivo registro presupuestal. - **DECIMA CUARTA.- SUPERVISION:** La empresa verificará la ejecución y cumplimiento por intermedio del Jefe de plantas de tratamiento y laboratorio de la EAAAM-ESP, o por jefe de área designado por la **EMPRESA,** para tal fin. El **SUPERVISOR** no podrá exonerar al **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de la **EMPRESA** ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El **SUPERVISOR** rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el **SUPERVISOR**, la **EMPRESA** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya

lugar. **PARÁGRAFO:** El supervisor se acogerá a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación que rige a la Empresa.- **DECIMA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se entiende perfeccionado por el hecho de su suscripción y para su ejecución, requiere además de las firmas de las partes contratantes, los siguientes documentos que deberán ser entregados en un término no mayor a cinco (05) días hábiles en la Empresa: 1)- La existencia de la disponibilidad y registro presupuestal correspondiente, 2) La aprobación de la Garantía única Cumplimiento, Calidad de los servicios prestados y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, 3) Contribución especial para el deporte equivalente al 1% del valor del contrato, deducible en cada uno de los pagos efectivamente realizados por la Tesorería de la Empresa y 4) Estampilla Pro cultura equivalente al 1% del valor del contrato, y estampilla Pro Adulto Mayor equivalente al 3% del valor del contrato deducible en cada uno de los pagos efectivamente realizados por la Tesorería de la Empresa Para constancia de su aprobación, se firma por las partes, en Madrid Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), así:

LA EMPRESA	EL CONTRATISTA
JORGE ELIECER ORTIZ VELÁSQUEZ	**JUAN CARLOS JIMENEZ PRADA**
GERENTE EAAAM-ESP	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA
NIT 832.001512-2	NIT 830129229-6

Proyectó Mario Clavijo
Revisó: Natalia Jiménez
Reviso: María Barbosa

F Cm-11

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 36 DE 2017

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID EAAAM E.S.P.		
CONTRATISTA:	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA – BOMOSER LTDA		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELECTROMECANICOS Y SUMINISTRO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y COMPLEMENTARIOS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EDIFICACIONES DE LA E.A.A.A.M. E.S.P.		
VALOR:	$518.982.800	FECHA	24/08/2017

ENTRE LOS SUSCRITOS: **GLADYS MERCEDES GAITÁN GÓMEZ**, mayor de edad, con domicilio en MADRID, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **35.519.641** expedida en Facatativá , (Cundinamarca), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID**, **E.S.P.** con **NIT 832.001.512-2**, persona jurídica de derecho público creada mediante Acuerdo Municipal No. 100 de 1994 debidamente facultado y quien para los efectos del presente se denominará **LA EMPRESA**, por una parte; y por la otra, **JUAN CARLOS JIMENES PRADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.524.984 de Bogotá D,C actuando en nombre y representación legal de BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA – BOMOSER LTDA, identificada con Nit. 830.129.229 – 6, todo lo cual consta según documentos adjuntos y que hacen parte integral del presente contrato, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual además de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 151 de la Comisión Reguladora de Agua Potable CRA y las normas generales vigentes en la materia, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que la División de Plantas de Tratamiento y Laboratorio de la E.A.A.A.M. E.S.P., presento informe de necesidad, oportunidad y conveniencia indicando que se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo así como a las instalaciones eléctricas que conforman los sistemas actuales de tratamiento de agua potable, residual y edificaciones de la división administrativa y operativa de la Empresa Prestadora. **2)** Que habiendo realizado un diagnostico a cada una de las plantas de tratamiento que opera la E.A.A.A.M. E.S.P., se encontraron diferentes necesidades, entre ellas, que es de carácter prioritario que la Empresa tenga una capacidad de respuesta que no supere 4 horas después de presentada la falla, además de que el índice de continuidad en la operación este por encima del 95%. **3)** Las bombas que actualmente están funcionando en las diferentes PTAR y PTAP no tienen un funcionamiento óptimo, lo que ha generado en varias oportunidades parálisis en la operación afectando los indicadores misionales de la Empresa. **4)** Que con la adquisición de nuevas bombas se pretende contribuir con la disminución de los costos de energía y la parálisis en la operación por los mantenimientos correctivos. **5)** Que en la actualidad, en la sede principal de la E.A.A.A.M. E.S.P. se han generado fallas y se requiere del mantenimiento de los sistemas eléctricos. **6)** Que una vez surtido el proceso pre - contractual conforme lo señalado en el manual de contratación de la E.A.A.A.M. E.S.P., se adjudicó el contrato al proponente que cumplió con los requisitos señalados. **7)** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** Con el presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga con la **EMPRESA** a la **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS ELECTROMECANICOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS DE BOMBEO Y COMPLEMENTARIOS PAARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO Y LAS EDIFICACIONES DE LA E.A.A.A.M. E.S.P.**, de conformidad con lo señalado en los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, términos de referencia, y, propuesta del **CONTRATISTA,** documentos estos que hacen parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** deberá: **1.** Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la E.A.A.A.M. E.S.P. **2.** Efectuar los mantenimientos preventivos y correctivos a las siguientes Plantas de Tratamiento – PTAR y PTAP y Estaciones de Bombeo que actualmente opera la E.A.A.A.M. E.S.P. atendiendo cada uno de los requerimientos técnicos señalados para cada una de ellas de conformidad con el ANEXO No. 1 – ESPECFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integrante del presente contrato: 1. PTAP PRINCIPAL, PTAP CHAUTA, PTAP SOCIEGO, PTAP LA CUESTA, EBAP LOS ARBOLES, PTAR 2, PTAR EL TREBOL, PTAR LA PUNTA, EBAR BALLENITAS, EBAR ECHAVARRIA, EBALL SOCIEGO, EBALL LUSITANIA, EBAP CARRASQUILLA. **3.** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las redes interna, mantenimientos imprevistos

electromecánicos en todas las plantas y/o edificaciones de la E.A.A.A.M. E.S.P. **4.** Para cada mantenimiento preventivo y/o correctivo y para cada instalación de un nuevo sistema de bombeo y sus complementarios, se requerirá de un informe del contratista especificando la garantía del mantenimiento y/o suministro, haciendo entrega de un manual de recomendaciones, observaciones y/o sugerencias, así como la entrega de una certificación donde se evidencie la capacitación y/o entrenamiento dado al Personal de la División de Plantas de Tratamiento y Laboratorio así como al personal de mantenimiento de la Empresa Prestadora para el correcto funcionamiento de los mismos. **5.** El CONTRATISTA debe garantizar a la E.A.A.A.M. E.S.P. que todas las instalaciones eléctricas deberán cumplir con la normatividad RETIE y para iluminación con la normatividad RTILAB. **6)** Para la suscripción del acta de inicio, es requisito que el CONTRATISTA allegue su manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo actualizado al año 2017 (SG-SST) junto con los soportes de ARL y seguridad social integral. **7)** El CONTRATISTA, en todo momento deberá cumplir con las condiciones estipuladas en el manual de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la E.A.A.A.M. E.S.P. **8)** Para el inicio de las actividades requeridas, el CONTRATISTA deberá allegar previamente el certificado de altura (si es del caso la utilización del equipo de alturas), certificado de electricista CONTE así como portar el carnet de la ARL. **9)** Los elementos a suministrar deberán ser entregados en el almacén de la E.A.A.A.M. E.S.P. previa verificación del supervisor del contrato, además de adjuntar los documentos que se requieran para su ingreso. Así mismo deberán ser entregados dentro de los términos requeridos por la E.A.A.A.M. E.S.P. **10)** Todos los suministros objeto de este contrato deberán realizarse con base en las especificaciones técnicas detalladas en el informe de necesidad, oportunidad y conveniencia así como lo señalado en la propuesta del contratista, documentos estos, que hacen parte integrante del presente contrato. **11)** Responder por la calidad de los productos, cuando se evidencie falla de ellos, y, en caso de falla por deficiencia de la calidad y/o de fábrica, reponer el mismo equipo y/o elemento en el tiempo solicitado por la E.A.A.A.M. E.S.P. y cumpliendo con las mismas especificaciones técnicas detalladas en este contrato y sus anexos. **12)** Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.A.A.A.M. E.S.P., por conducto del Supervisor. **13.** Prestar el suministro objeto del presente contrato de primera calidad, en las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. **14)** Conservar durante la ejecución del contrato los precios ofrecidos y adjudicados sin fórmula de reajuste. **15)** Presentar un informe mensual o por periodo de facturación reporte de los suministros realizados con sus debidos soportes. **16.** Las demás que se le impartan a través del Supervisor del Contrato de acuerdo a la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO. OBLIGACIONES GENERALES: 1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la propuesta, los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia y los términos de referencia. **2)** Atender a cabalidad los requerimientos que al respecto le haga el Supervisor del Contrato tendientes a una correcta ejecución debidamente soportado.**3)** Informar oportunamente por escrito a la administración a través el SUPERVISOR del contrato los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. **4)** Presentar mensualmente un informe parcial de ejecución debidamente soportado, el cual debe contener la información referente al desarrollo del objeto del contrato. **5)** Afiliarse y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el ordenamiento legal vigente, para lo cual la Empresa se reserva el derecho de exigir durante la vigencia del presente contrato el cumplimiento de dicha obligación y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, modifiquen, supriman o complementen. **6)** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del presente contrato. **7)** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato cuando a ello cause perjuicios a la administración o a terceros. **8)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. **9)** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en el o en los asuntos que se le asignen por el Supervisor del Contrato. **10)** Dar cumplimiento al sistema de gestión de calidad de la E.A.A.A.M. E.S.P. 11) Dar cumplimiento a las normas de seguridad industrial y del trabajo de la E.A.A.A.M. E.S.P., cuando a ello hubiere lugar y a las que por ley este obligado a cumplir de acuerdo a su actividad. **TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: LA EMPRESA** por su parte, además del pago oportuno de los servicios efectivamente realizados, en la forma pactada en el presente contrato, se obliga a: **1)** Comunicar por escrito a **EL CONTRATISTA** la identificación completa del funcionario que en

representación de **LA EMPRESA**, verificará y certificará los suministros y a darle aviso oportuno de cualquier variación que al respecto se produzca. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES, término que se contara a partir de la suscripción del acta de iniciación previa aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. El plazo de ejecución del presente contrato podrá prorrogarse por términos iguales y sucesivos, previo acuerdo de las partes, lo cual deberá constar por escrito.- **QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato que aquí se pacta será hasta por la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($518.982.800) M/CTE**, incluido IVA, suma que se cancelara en pagos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas (mantenimientos preventivos y/o correctivos, suministros) requeridas por parte de la E.A.A.A.M. E.S.P. a través del supervisor del contrato, así como previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada instalación de un nuevo sistema de bombeo y sus complementarios, se requiere que el CONTRATISTA allegue un informe especificando la garantía del mantenimiento y/o suministro, haciendo entrega de un manual de recomendaciones, observaciones y/o sugerencias, así como la entrega de una certificación donde se evidencie la capacitación y/o entrenamiento dado al Personal de la División de Plantas de Tratamiento y Laboratorio así como al personal de mantenimiento de la Empresa Prestadora para el correcto funcionamiento de los mismos. Los pagos se realizaran previa radicación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro según sea el caso, certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de conformidad con lo señalado en las normas que regulan la materia, y, certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Conforme a la propuesta presentada por el CONTRATISTA, de fecha 17 de agosto de 2017, los valores unitarios que allí se ofertan hacen parte integrante del presente contrato. **SEXTA.-SUPERVISIÓN:** La empresa verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio del Funcionario designado por la **EMPRESA,** para tal fin. El **SUPERVISOR** no podrá exonerar al **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de la **EMPRESA** ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El **SUPERVISOR** rechazará todos aquellos servicios que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el **SUPERVISOR**, la **EMPRESA** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros cargando los gastos que estas correcciones ocasionen al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** El supervisor se acogerá a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación que rige a la Empresa – Articulo 25, además de las siguientes: **a)** Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **b)** Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato. **c)** Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato. **d)** Proteger los derechos del CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo. **e)** Suscribir el acta de iniciación del contrato y la de suministro del servicio a satisfacción, conjuntamente con el CONTRATISTA. **f)** Presentar informes mensuales y el informe final sobre la ejecución y saldos del contrato si los hubiere. **g)** Informar a la Oficina Jurídica, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y remitir oportunamente a la División Financiera el o los cumplidos sobre la prestación del servicio a satisfacción, con copia a la Oficina Jurídica. **h)** Remitir a la Oficina Jurídica copia del Acta de Iniciación y de ejecución final del contrato y de entrega de los bienes que posea el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Reportar oportunamente al CONTRATISTA las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del contrato. **SEPTIMA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Los pagos por concepto del presente contrato se subordinarán a las apropiaciones presupuestales de **LA EMPRESA** y se imputarán al artículo 212241 – 212247 – 213241 – 241165 – 241168 del Presupuesto de Gastos de **LA EMPRESA**, para la vigencia de 2017 y se realiza el respectivo registro presupuestal**. OCTAVA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vinculación laboral con el **CONTRATISTA** y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato. Para dar inicio al presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar afiliado o afiliar el personal a su cargo, al sistema de seguridad social integral y los pagos por este concepto corren por cuenta del **CONTRATISTA. NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar este contrato, total o parcialmente a persona natural o jurídica, sin autorización previa y expresa de LA EMPRESA. **CLAUSULA DÉCIMA.- EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco

(05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituirá garantía, mediante Póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, que ampare: **1) Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor del mismo y vigente por el término de su duración y cuatro (04) meses más. **2) Calidad del bien y/o servicio Suministrado:** Equivalente al 20% del valor del contrato y vigente por el término del Contrato y un (1) año más. **3) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados en suministro:** Equivalente al 20% del valor del contrato y vigente por el término del Contrato y un (1) año más. **4) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al 15% del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **5) Seguro de responsabilidad civil extracontractual**: Equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino ejecución del presente contrato y cuatro meses más. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES: a) MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA en virtud del contrato que se suscriba, LA EMPRESA tendrá la facultad de imponerle multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de LA EMPRESA de ello se derivan perjuicios para la administración sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del total del contrato, cantidad que se imputará a las de los perjuicios que reciba LA EMPRESA por el incumplimiento. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de terminación del contrato por causa imputable al CONTRATISTA, este pagará a LA EMPRESA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que EL CONTRATISTA cause a LA EMPRESA. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor total de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato. **DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión. **DECIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **DECIMA QUINTA. CAUSALES DE TERMINACION**: Las partes podrán declarar la terminación de éste contrato: **1)** Por las causales generales establecidas en la Ley, **2)** Por el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas, y **3)** Por acuerdo entre las partes. **PARAGRAFO 1:** Presentada una causal para declarar la terminación, **LA EMPRESA** queda facultada para optar por su declaratoria o por la adopción de medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las normas legales establecidas a los intereses de **LA EMPRESA.- PARAGRAFO 2:** En el evento de terminación unilateral, por cualquiera de las causales establecidas, la parte cumplida deberá dar aviso, a la que dio lugar a la terminación, con quince (15) días comunes, por lo menos de anticipación.- **DECIMA SEXTA. – INDEMINIDAD:** Sera obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne a la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidos en el artículo 22 del Manual de contratación de la E.A.A.A.M. E.S.P. La liquidación deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, **LA EMPRESA**, procederá conforme lo señala el parágrafo 4 del artículo 22 del Manual de contratación de la **EMPRESA**. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.-RÉGIMEN JURÍDICO:** El presente contrato se regirá por las disposiciones señaladas en la Ley 142 de 1994 artículo 31, Ley 689 de 2001 artículo 3, resolución CRA 151 de 2001, las normas civiles y comerciales, el manual de contratación de la E.A.A.A.M. E.S.P., sus normas reglamentarias y las comerciales y civiles pertinentes, además de los principios rectores señalados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, además del régimen de inhabilidades e incompatibilidades. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Municipio de Madrid.

Cundinamarca. **CLAUSULA VIGESIMA.** – **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal por parte de la **DIVISIÓN DE TESORERÍA** de la E.A.A.A.M. E.S.P. y aprobación de la garantía única constituida por el **CONTRATISTA** en los términos señalados en el presente contrato. El CONTRATISTA asumirá los costos correspondientes a los impuestos municipales que se generen del presente contrato, los cuales les será descontados en los pagos que se efectúen: **1)** contribución especial para el deporte equivalente al 1% del valor del contrato, deducible en cada uno de los pagos efectivamente realizados por la Tesorería de la Empresa, y, **2)** Estampilla Pro cultura equivalente al 1% del valor del contrato, y, **3)** Estampilla Pro Adulto Mayor equivalente al 3% del valor del contrato deducible en cada uno de los pagos efectivamente realizados por la Tesorería de la Empresa. En constancia se firma por las Partes, en Madrid – Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2017.

CONTRATANTE

GLADYS MERCEDES GAITAN GOMEZ
GERENTE E.A.A.A.M. E.S.P.
NIT. 832.001.512-2

CONTRATISTA

JUAN CARLOS JIMENES PRADO
R.L. BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA
NIT. 830.129.229 – 6

PROYECTO : MARIA VICTORIA BARBOSA PLATA- ASESORA JURÍDICA EXTERNA

BOMOSER
Nit 830129229-6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, septiembre 6 de 2022

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."
Fusagasugá

CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA

Por medio de la presente informamos a Ustedes el alcance y tiempo de garantía de las labores y suministros cuando hubiere lugar, de repuestos y equipos cotizados en nuestra oferta No. 2763 de acuerdo a su invitación No.5569-2022 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

En caso de salir favorecidos en la adjudicación la garantía por suministro de repuestos y equipos tendrá una duración de 1 año contados desde la fecha del Acta de entrega Final.

Las intervenciones como revisión, mantenimiento y limpieza de decir mano de obra tendrán una duración de 6 meses contados desde la fecha del Acta de entrega Final.

- Ampara cualquier defecto de fábrica comprobado por el departamento técnico
- Se limita al cambio total o parcial de piezas defectuosas

No ampara daños causados por:

- Arena o gas en el pozo donde se instalen equipos para pozo profundo
- Instalación defectuosa por terceros
- Fallas en el suministro de energía eléctrica
- Protección inadecuada
- Acción directa o indirecta de fenómenos naturales tales como: rayos, tormentas eléctricas.
- Operación inadecuada o alteración de los sistemas de protección y control
- Utilización del equipo en condiciones para los cuales no ha sido fabricado
- Daños ocasionados por bombeo de agua con contenido de gases disueltos

Calle 107 No. 53-20 Ap 605 Bogotá
Teléfonos: 315 8883939 – 3204152539 bomoser@gmail.com

- Daños ocasionados por cavitación
- Daños ocasionados por insuficiencia de refrigeración o ventilación de los equipos
- No cubre costos de mano de obra, fletes, seguros, viáticos, grúa, lucro cesante, etc.

- No ampara daños ocasionados por la manipulación incorrecta de los accesorios, ni por operación no autorizada por parte de terceros.

Cordialmente,

BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA
Nit.830.129.229-6
JUAN CARLOS JIMENEZ PRADO
Representante legal
C.C. 80.413.426

Calle 107 No. 53-20 Ap 605 Bogotá
Teléfonos: 315 8883939 – 3204152539 bomoser@gmail.com

Gmail **pablo andres romero benavides <pablorb116@gmail.com>**

Fwd: PROPUESTA 5569-2022

1 mensaje

contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co> 7 de septiembre de 2022, 9:36
Para: pablorb116@gmail.com, Auxiliar Juridica <aux.juridicaemserfusa@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Bombas Motores y Servicios Ltda Bomoser Ltda.** <bomoser@gmail.com>
Date: mié, 7 sept 2022 a las 8:26
Subject: Re: PROPUESTA 5569-2022
To: contratacion juridica <contratacion@emserfusa.com.co>

Buenos dias:

Adjunto enviamos póliza de seriedad de la oferta firmada y planilla parafiscales.

No contamos con el RUP

Cordialmente,

BOMOSER LTDA
Nelly Rincón
Tel:3204152539

El mar, 6 sept 2022 a las 18:29, contratacion juridica (<contratacion@emserfusa.com.co>) escribió:

Buena tarde, señores BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA

Reciba un cordial saludo de EMSERFUSA E.S.P

Por medio del presente y teniendo en cuenta la presentación de propuesta dentro de la Invitación Privada de Ofertas No. 5569-2022 cuyo objeto es el ""MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO"."., nos permitimos solicitar se alleguen los siguientes documentos habilitantes, así:

- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERA. Firmada por el tomador.
- CONSTANCIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, toda vez que no fueron allegadas las planillas de pago.
- Registro único de proponentes , actualizado vigente, en firme y con no mas de 30 días de expedición a la fecha de presentación de la oferta.

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a este correo electrónico contratacion@emserfusa.com.co . El término máximo para allegar lo solicitado será el día 07 de septiembre de 2022, hasta las 10:00 AM, so pena de quedar inhabilitado.

Recuérdese que, si al culminar el proceso su propuesta resulta adjudicataria de la invitación, deberá remitir el original de los documentos aquí solicitados a la Av. Las Palmas No. 4-66 de Fusagasugá – Cundinamarca Oficina Jurídica (2 piso), dentro de los días hábiles que el cronograma del proceso fije para la elaboración de la minuta.

Atentamente,

El lun, 5 sept 2022 a las 13:17, Bombas Motores y Servicios Ltda Bomoser Ltda. (<bomoser@gmail.com>) escribió:
Buenas tardes:

Adjunto estamos enviando la propuesta y sus anexos

Cordialmente,

BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA
Nit:830.129.229-6

2 adjuntos

POLIZA_ firmada.pdf
357K

PARAFISCALES AGOSTO 2022.pdf
205K

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-45-101151484	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2022	05	09	2022	00:00	05	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA	NIT: 830.129.229-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 47 NRO. 131 A - 40		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7651176

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	NIT: 890.680.053-6

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
AV LAS PALMAS 4-66		FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA		8679877

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA A LA INVITACION PRIVADA DE OFERTAS N 5569-2022 CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/09/2022	05/11/2022	$15,000,000.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 05/09/2022

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ *******15,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VIVENTI SEGUROS LTDA.	113231	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

18-45-101151484

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-45-101151484	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	09	2022	05	09	2022	00:00	05	11	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA	NIT: 830.129.229-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 47 NRO. 131 A - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7651176

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA EMSERFUSA E.S.P.	NIT: 890.680.053-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV LAS PALMAS 4-66	FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	8679877

ADICIONAL:

P GUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia · éxito · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,000.00	$ *******8,000.00	$ *******7,220.00	$ **********45,220.00	$ *******15,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
VIVENTI SEGUROS LTDA.	113231	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100361047504 1(3900)000000045220(96)20230905

REFERENCIA PAGO: 1100361047504-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830129229-6	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA	CL 107 53 20 AP 605	3158883939	bomoser@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	24/08/2022	61270241	$1.371.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	128.000	0		0		0	16	1.800	0	129.800	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	88.000	0		0		0	16	1.300	0	89.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	16	2.200	0	162.200	1
230301	Porvenir	800224808-8	512.000	0	0	0	0	16	7.100	0	519.100	3
230901	Old Mutual	800253055-2	192.000	0	0	0	0	16	2.700	0	194.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	56.700				56.700	16	800	57.500			567	57.500	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	216.000	16	3.000	219.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	216.000	219.100
Pensión	3	864.000	876.000
Riesgos Laborales	1	56.700	57.500
CCF	1	216.000	219.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	1.352.700	1.371.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830129229-6	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA		CL 107 53 20 AP 605	3158883939	bomoser@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ. D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-08	2022-07	E	24/08/2022	61270241	$1.371.600	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC | 1020757056 | JIMENEZ RUGELES DANIELA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 2 | 10.500 | CCF22 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 24139983 | MARTINEZ ALBA DIOCELINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 2 | 10.500 | CCF22 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 51842965 | RINCON SANCHEZ NELIDA ALCIRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.200.000 | 48.000 | 14-23 | 1.200.000 | 2 | 12.600 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 51987474 | ECHANDIA ROLDAN ALEXANDRA MARIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.000.000 | 40.000 | 14-23 | 1.000.000 | 2 | 10.500 | CCF22 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CC | 80413426 | JIMENEZ PRADO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.200.000 | 48.000 | 14-23 | 1.200.000 | 2 | 12.600 | CCF22 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS HABILITANTES

Fusagasugá, 07 de septiembre de 2022

Invitación Privada de ofertas No. 5568-5569-5570 de 2022

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO

DOCUMENTOS	BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA NIT. 830.129.229-6		COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA NIT. 830.242.139-5	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Carta de presentación de la oferta.	X		X	
b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	X		X	
c) Documento consorcial	N/A		N/A	
d) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		X	
e) Registro único de proponentes (RUP) o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario		X **(No subsano)**	X	
f) Fotocopia del RUT actualizado.	X		X	
g) Póliza de seriedad de la oferta por el 10% de valor del contrato	X **(Subsano)**		X	
h) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.	X		X	
i) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.	X		X	
j) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente.	X		X	

k) Certificado de aportes parafiscales	X (Subsano)		X (Subsano)	
l) Certificado antecedentes de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional	X		X	
m) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.	X		X	
n) Compromiso anticorrupción	X		X	
o) Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades	X		X	
LIQUIDEZ ≥ 2.0	X		X	
ENDEUDAMIENTO ≤ 50%	X		X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0	X		X	
RESULTADO	**INHABILITADA**		**HABILITADA**	

OBSERVACIONES

La propuesta presentada por **BOMBAS MOTORES Y SERVICIOS LTDA con NIT. 830.129.229-6, NO SUBSANA** en debida forma los documentos solicitados en el numeral 3.1 de la invitación privada de ofertas. Por lo tanto y al verificar los requisitos jurídicos y financieros solicitados, **INCUMPLIÓ**, razón por la cual queda **INHABILITADA** para la evaluación técnica.

La propuesta presentada por **COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA con NIT 830.242.139-5, ADJUNTO Y SUBSANO** en debida forma los documentos solicitados en el numeral 3.1 de la invitación privada de ofertas. Por lo tanto y al verificar los requisitos jurídicos y financieros solicitados, **CUMPLIÓ**, razón por la cual queda **HABILITADA** para la evaluación técnica.

ANA GLADYS RODRIGUEZ GARZON
Jefe Oficina Jurídica

EDWIN MONTILLA HERNANDEZ
Jefe División Financiera

Elaboro: PABLO ANDRES ROMERO BENAVIDES- Apoyo Oficina Jurídica

Fusagasugá, 07 de septiembre de 2022

VERIFICACION TECNICA DE INVITACION PRIVADA 5569-2022

OBJETO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO."

Por medio de la presente la División de Alcantarillado procede a realizar la verificación técnica de los REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, de las propuestas presentadas para el proceso de INVITACION PRIVADA 5569-2022 con asunto en el objeto donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda. Nit 800.242.139-5 representada por el Sr David Mendieta Piñeros C.C. 1.034.291.874 de Jinotepe-Nicaragua.

2. Bombas motoras y Servicios Ltda. Nit 830.129.229-6, representada legalmente por Juan Carlos Jiménez C.C. 80.413.426 de Bogotá.

Por lo anterior se procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes técnicos, con el fin de habilitar las propuestas para calificación:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REQUISITO</th><th>CIPRESA</th><th>BOMBER</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Haber ejecutado en máximo dos (2) contratos, labores de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos electromecánicos, cuyos valores conjuntos sean iguales o superiores al 100 % del valor de presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Los cuales deberán estar clasificados en el RUP en al menos tres (3) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>15</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>16</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>17</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>18</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>19</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>20</td></tr>
<tr><td>32</td><td>15</td><td>10</td></tr>
<tr><td>77</td><td>12</td><td>17</td></tr>
<tr><td>77</td><td>13</td><td>17</td></tr>
<tr><td>83</td><td>10</td><td>15</td></tr>
</table>
Lo anterior será VERIFICADO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (deberá estar actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta)

El proponente deberá adicionalmente allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación y/o actas de corte finales y/o contratos aportados que contengan la siguiente información:

- Dentro de su objeto Mantenimiento preventivo correctivo y suministro de equipos para plantas de tratamiento de aguas residuales.

En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

ANALISIS DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo anterior y una vez analizada la verificación de Requisitos Habilitantes en su Experiencia, se concluye que los siguientes oferentes fueron habilitados para los CRITERIOS DE SELECCIÓN de la INVITACION PRIVADA 5569-2022, de acuerdo con lo siguiente:

- Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda, Nit 800.242.139-5:

1. Efectuó la presentación de un contrato por valor de $ 385.581.162 TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M.C.T, con nombre CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUUAS RESIDUALES INDUSTRIALES DE BONDERIZADO Y FOSAS, Realizado con la Compañía Colombiana Automotriz S.A., contrato celebrado entre el año 1999. Cumpliendo con los códigos RUP solicitados en los requisitos habilitantes y verificados en el Registro Único de Proponentes.

2. Efectuó la presentación de un contrato por valor de $ 197.731.000 CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M.C.T, con nombre AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A. A UNA CAPACIDAD DE 17 GPM. SISTEMA BIOLOGICO AEROBIO DEL TIPO LODOS ACTIVADOS, Realizado con la Compañía Leasing Colombia S.A., contrato celebrado entre el año 2006. Cumpliendo con los códigos RUP solicitados en los requisitos habilitantes y verificados en el Registro Único de Proponentes.

3. Efectuó la presentación de un contrato por valor de $ 149.796.202 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M.C.T, con nombre ADECUACION, OPTIIZAION, REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)., Realizado con la CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - CORPOICA., contrato celebrado entre el año 2006. Cumpliendo con los códigos RUP solicitados en los requisitos habilitantes y verificados en el Registro Único de Proponentes.

- Bombas motoras y Servicios Ltda. Nit 830.129.229-6, representada legalmente por Juan Carlos Jiménez C.C. 80.413.426 de Bogotá.

Una vez verificada la propuesta presentada por parte de la compañía Bombas motoras y Servicios Ltda, se verifico la información, en el cual se observó que no contaba con, Experiencia del proponente y Garantía, por tal motivo por medio del correo pu.ptar@emserfusaesp.com.co se solicitó al correo electrónico bomoser@gmail.com se allegara la información faltante, la cual fue allegada dentro de los plazos establecidos en el cronograma de procesos de contratación.

VIGILADA ¡RSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2



Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022 Andres Felipe Rincon Hurtado - Outlook - Google Chrome

Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

EMSERFUSA E.S.P

De: Bombas Motoras y Servicios Ltda Bomoser Ltda <bomoser@gmail.com>
Enviado: martes, 6 de septiembre de 2022 12:21
Para: Andres Felipe Rincon Hurtado <pu.ptar@emserfusaesp.com.co>
Asunto: Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Buenas tardes

Adjunto encuentro los siguientes documentos

Experiencia, Certificacion de contratos 042 000 042 009 003 y 009 SAAAM - Copia Cedula Tecnico TM2 y VUE SAAAM
Garantia - Carta y certificado No 04-3477

Agradecemos su atención

Cordialmente

BOMBAS MOTORAS Y SERVICIOS LTDA
NIT 800.xxx.xxx-x
Cel: 3xx xxx xx xx

El mar, 6 sept 2022 a las 17:05, Andres Felipe Rincon Hurtado (<pu.ptar@emserfusaesp.com.co>) escribió:
Buenas días, por medio de la presente se adjunta documento de solicitud de información INVITACION PRIVADA 5569-2022

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando la solicitado como respuesta a este correo electrónico pu.ptar@emserfusaesp.com.co. El termino maximo para allegar lo solicitado sera el dia 07 de septiembre de 2022 hasta las 10:00 AM, al no allegar la documentación quedara inhabilitado

Ing. Andres Felipe Rincon Hurtado
Profesional Universitario PTAR

Una vez solicitada la información, se allegaron los documentos faltantes los cuales correspondían a la experiencia del proponente y garantía, la cual es verificada, con el fin de continuar el proceso de subsanación de las observaciones realizadas por EMSERFUSA, en la cual no se observa información que el proponente no presenta el Registro Único de Proponente RUP, por lo cual se procede a solicitarle la documentación por medio del correo electrónico pu.ptar@emserfusaesp.com.co al correo electrónico bomoser@gmail.com.



Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Re: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Buenas tardes

Para continuar con el proceso de verificación de la propuesta allegada, se anexa el RUP legible, toda vez que es necesario para darle continuidad al proceso que se viene adelantando

Cordialmente

BOMBAS MOTORAS Y SERVICIOS LTDA
NIT 800.xxx.xxx-x
Cel: 3xx xxx xx xx

El mar, 6 sept 2022 a las 16:34, Andres Felipe Rincon Hurtado (<pu.ptar@emserfusaesp.com.co>) escribió:
Ya anexo lo solicitado, y establecido

Ing. Andres Felipe Rincon Hurtado
Profesional Universitario PTAR
EMSERFUSA E.S.P

De: Andres Felipe Rincon Hurtado <pu.ptar@emserfusaesp.com.co>
Enviado: Tuesday, September 6, 2022 4:08 PM
Para: Bombas Motoras y Servicios Ltda Bomoser Ltda <bomoser@gmail.com>; Jaime Alejandro Ortiz Gonzalez <jaime.ortiz@emserfusa.com.co>; contabilidad <contabilidad@emserfusa.com.co>
Asunto: RV: Solicitud INVITACION PRIVADA 5569-2022

Buenas tardes, continuando con el proceso de verificación de la propuesta allegada, se solicita de manera atenta, se anexe el RUP legible, toda vez que es necesario para darle continuidad al proceso que se viene adelantando

Dado lo anterior, deberá subsanarse allegando lo solicitado como respuesta a este correo electrónico pu.ptar@emserfusaesp.com.co. El termino maximo para allegar lo solicitado sera el dia 07 de septiembre de 2022 hasta las 10:00 AM, al no allegar la documentación quedara inhabilitado

En el cual dando continuidad al proceso que se viene adelantando la compañía Bombas motoras y Servicios Ltda, manifiesta que no cuenta con Registro Único de Proponente RUP, debido a esto no cuenta con los requisitos para continuar con el proceso de contratación.

Por lo anterior no se habilita a la etapa de EVALUACION CRITERIOS DE SELECCIÓN PROCESO DE INVITACION PRIVADA 5569-2022, Quedando asi la propuesta inhabilitada.

Cordialmente,

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Ing. Jefe División de Alcantarillado.
ELABORO: ANDRES FELIPE RINCON HURTADO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO PTAR
REVISO: JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX - JEFE DE DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO

EVALUACION CRITERIOS DE SELECCIÓN PROCESO DE INVITACION PRIVADA 5569-2022

OBJETO "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO."

Una vez realizada la verificación de los REQUISITOS HABILITANTES, se determinó que a los siguientes proponentes se les realizará EVALUACIÓN TÉCNICA, en razón a que cumplieron con los requisitos de experiencia habilitantes:

1. Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda. Nit 800.242.139-5 representada por el Sr David Mendieta Piñeros C.C. 1.034.291.874 de Jinotepe-Nicaragua.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
MENOR VALOR:	**50 puntos:** a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo menor valor se le asignará 40 puntos, al tercer valor se le asignara 30 puntos, al cuarto valor se le asignará 25 punto, al quinto valor 20 puntos, y así sucesivamente se descontarán 10 puntos a las ofertas subsiguientes, al séptimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.
TÉCNICO:	**50 punto:** El proponente deberá acreditar 2 contratos adicionales en instalación, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos de equipos electromecánicos, los cuales serán verificados mediante el Registro Único de Proponentes mediante los siguientes códigos: **Clasificación UNSPSC** • Código RUP 351515 Componentes y Suministros Electrónicos • Código RUP 321516 Componentes y Suministros Electrónicos • Código RUP 321517 Componentes y Suministros Electrónicos • Código RUP 321518 Componentes y Suministros Electrónicos • Código RUP 321519 Componentes y Suministros Electrónicos • Código RUP 771217 Servicios Medioambientales • Código RUP 771317 Servicios Medioambientales • Código RUP 831015 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público Como a su vez actas de recibo y actas de liquidación donde se verifique el cumplimiento contractual en el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos electromecánicos.
Total	**100 PUNTOS**

VIGILADA ERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

ANÁLISIS DE CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. MENOR VALOR:

De acuerdo con los valores presentados por los oferentes se otorgó puntaje de calificación, según valor establecidos en lo criterios de evaluación, acorde a lo siguiente:

Oferente	Valor de propuesta ($)	Puntaje
CIPRESA	$ 177.704.634	50

2. TÉCNICO:

1. Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda. Nit 800.242.139-5 representada por el Sr David Mendieta Piñeros C.C. 1.034.291.874 de Jinotepe-Nicaragua.

Efectuó la presentación de tres contratos con objeto No 1. CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUUAS RESIDUAÑLES INDUSTRIALES DE BONDERIZADO Y FOSAS, por valor de $ 385.581.162 y Objeto No 2 AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA AGUAS RESIDUALES DE LA PLANTA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A. A UNA CAPACIDAD DE 17 GPM., por un valor ejecutado de $ 197.731.000 y Objeto No 3 ADECUACION, OPTIIZAION, REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)., por un valor ejecutado de $149.796.202.

De acuerdo a lo anterior la calificación ofrecida para las Empresas oferentes es la siguiente:

OFERENTE	VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	SALARIOS	PUNTAJE
CIPRESA	$ 385.581.162	Compañía Colombiana Automotriz S.A.,	1.638,46	50
	$ 197.731.000	Compañía Leasing Colombia S.A.	459,56	
	$149.796.202.	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - CORPOICA.,	254,11	

CONCLUSIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN		CIPRESA
		PROPUESTA No 1
CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
MENOR VALOR	Se otorgarán 50 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 40 puntos, al tercer valor se le asignara 35 puntos, al cuarto valor se le asignará 30 punto, al quinto valor 25 puntos, y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes, al décimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.	50

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICO	Se otorgarán 55 puntos al proponente que acredite mediante la presentación de dos (2) contratos adicionales al aportado en los requisitos habilitantes, celebrados en los últimos cinco (5) años, cuyo objeto sea suministro y/o compra y/o adquisición de materiales de ferretería y herramientas y la sumatoria de sus valores expresado en SMMLV sea igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial. y contener al menos diez (10) de los códigos enunciados en la invitación	50
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	De acuerdo a lo especificado en el numeral 2. Condiciones generales de la invitación, literal 2.2 Preparación y presentación de las propuestas, Paginado (presentación digital), foliado (presentación física), rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.	N/A
RESULTADO		100

En conclusión, se recomienda contratar a la Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda Nit 800.242.139-5 representada por el Sr David Mendieta Piñeros C.C. 1.034.291.874 de Jinotepe-Nicaragua, en razón a que cumplió con los requisitos técnicos, y financieros de carácter habilitante y obtuvo una calificación técnica, 100 puntos. **(VER ANEXO CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS).**

Cordialmente,

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Ing. Jefe División de Alcantarillado.

ELABORO: JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX - JEFE DE DIVISIÓN DE ALCANTARILLADO

VIGILADA ERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

emserfusa ESP

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO	CIPRESA
	PROPUESTA No 1

DESCRIPCION	VALOR EMSERFUSA E.S.P			CIPRESA		
	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Suministro e instalación de rodamientos bomba sumergibles de 30 hp	3.600.000	684.000	4.284.000	3.600.000	684.000	4.284.000
Suministro e instalación de sellos carburo silicio bomba sumergibles de 30 hp	4.900.000	931.000	5.831.000	4.900.000	931.000	5.831.000
Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 30 hp	3.400.000	646.000	4.046.000	3.400.000	646.000	4.046.000
Rodamientos bomba sumergibles de 1/2 hp	340.000	64.600	404.600	340.000	64.600	404.600
Suministro e instalación de Sellos bomba sumergibles de 1/2 hp	780.000	148.200	928.200	780.000	148.200	928.200
Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 1/2 hp	1.800.000	342.000	2.142.000	1.800.000	342.000	2.142.000
Suministro e instalación de Rodamientos bomba sumergibles de 1 hp	460.000	87.400	547.400	460.000	87.400	547.400
Suministro e instalación de Sellos bomba sumergibles de 1 hp	980.000	186.200	1.166.200	980.000	186.200	1.166.200
Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 1 hp	1.800.000	342.000	2.142.000	1.800.000	342.000	2.142.000
Suministre e instalación bomba centrifuga de recirculación de 10 hp	860.000	163.400	1.023.400	860.000	163.400	1.023.400
Suministro e instalación de Sellos bomba centrifuga de recirculación de 10 hp	2.900.000	551.000	3.451.000	2.900.000	551.000	3.451.000
Suministro e instalación de Impulsor de bombas de recirculación de 10 hp	2.300.000	437.000	2.737.000	2.300.000	437.000	2.737.000
Suministro e instalación de Rodamientos bomba centrifuga de recirculación de 5 hp	680.000	129.200	809.200	680.000	129.200	809.200
Suministro e instalación de Sellos bomba centrifuga de recirculación de 5 recirculación de 5 hp	1.700.000	323.000	2.023.000	1.700.000	323.000	2.023.000
Suministro e instalación de Impulsor de bombas de recirculación de 5 hp	1.700.000	323.000	2.023.000	1.700.000	323.000	2.023.000
Suministro e instalación de Juego de diafragmas y esferas de bomba neumática de filtro prensa	2.640.000	501.600	3.141.600	2.640.000	501.600	3.141.600
Suministro e instalación de Juego de diafragmas y esferas de bomba neumática de dosificación	830.000	157.700	987.700	830.000	157.700	987.700
Suministro e instalación de Motorreductor de 5 hp	4.360.000	828.400	5.188.400	4.360.000	828.400	5.188.400
Suministro e instalación de Motorreductor de 1.5 hp	1.900.000	361.000	2.261.000	1.900.000	361.000	2.261.000

emserfusa ESP

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO				CIPRESA		
				PROPUESTA No 1		
Suministro e instalación de Motorreductor de 1 hp	1.650.000	313.500	1.963.500	1.650.000	313.500	1.963.500
Suministro e instalación de Bomba neumática dosificadora	2.900.000	551.000	3.451.000	2.900.000	551.000	3.451.000
Suministro e instalación de Bomba neumática de lodos	11.300.000	2.147.000	13.447.000	11.300.000	2.147.000	13.447.000
Suministro e instalación de Bomba sumergible de 1/2 hp Tsusmi	3.600.000	684.000	4.284.000	3.600.000	684.000	4.284.000
Suministro e instalación de Bomba sumergible de 30 hp Tsurimi	61.500.000	11.685.000	73.185.000	61.500.000	11.685.000	73.185.000
Suministro e instalación de Bomba centrifuga American Marsh 10 hp	10.000.000	1.900.000	11.900.000	10.000.000	1.900.000	11.900.000
Suministro e instalación de Bomba centrifuga American Marsh 5 hp	7.000.000	1.330.000	8.330.000	7.000.000	1.330.000	8.330.000
Suministro e instalación de Lámparas Verdes	28.000	5.320	33.320	28.000	5.320	33.320
Suministro e instalación de Sensores De Nivel electromecánico	130.000	24.700	154.700	123.000	23.370	146.370
Suministro e instalación de Contactor Auxiliares 3na+1na	65.000	12.350	77.350	60.000	11.400	71.400
Suministro e instalación de Contactor De 12 Amperios	55.000	10.450	65.450	55.000	10.450	65.450
Suministro e instalación de Contactor De 18 Amperios	60.000	11.400	71.400	60.000	11.400	71.400
Suministro e instalación de Contactor De 25 Amperios	75.000	14.250	89.250	75.000	14.250	89.250
Suministro e instalación de contactor De 32 Amperios	100.000	19.000	119.000	100.000	19.000	119.000
Suministro e instalación de Contactor De 40 Amperios	175.000	33.250	208.250	175.000	33.250	208.250
Suministro e instalación de contactor De 50 Amperios	190.000	36.100	226.100	190.000	36.100	226.100
Suministro e instalación de Contactor De 12 Amperios Siemens	220.000	41.800	261.800	220.000	41.800	261.800
Suministro e instalación de Contactor De 16 Amperios Siemens	240.000	45.600	285.600	240.000	45.600	285.600
Suministro e instalación de Mini Breaker De 1 a Amperio	28.000	5.320	33.320	28.000	5.320	33.320
Suministro e instalación de Mini Breaker De 2 Amperios	28.000	5.320	33.320	28.000	5.320	33.320
Suministro e instalación de Mini Breaker De 3 Amperios	28.000	5.320	33.320	28.000	5.320	33.320
Suministro instalación de Breaker 3p De 4 Amperios	100.000	19.000	119.000	100.000	19.000	119.000
Suministro e instalación de Breaker 3p De 6 Amperios	100.000	19.000	119.000	100.000	19.000	119.000
Suministro e instalación de Breaker 3p De 10 Amperios	100.000	19.000	119.000	100.000	19.000	119.000
Suministro e instalación de Breaker 3p De 16 Amperios	130.000	24.700	154.700	130.000	24.700	154.700

emserfusa ESP

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO				CIPRESA		
				PROPUESTA No 1		
Suministro e instalación de Breaker 3p De 20 Amperios	130.000	24.700	154.700	130.000	24.700	154.700
Suministro e instalación de Breaker De 25 Amperios	165.000	31.350	196.350	165.000	31.350	196.350
Suministro e instalación de Breaker De 32 Amperios	165.000	31.350	196.350	165.000	31.350	196.350
Suministro e instalación de Breaker De 40 Amperios	165.000	31.350	196.350	165.000	31.350	196.350
Suministro e instalación de Breaker De 50 Amperios	195.000	37.050	232.050	195.000	37.050	232.050
Suministro e instalación de Breaker De 63 Amperios	205.000	38.950	243.950	205.000	38.950	243.950
Suministro e instalación de Guardamotor 25-40a Pulsadores	420.000	79.800	499.800	420.000	79.800	499.800
Suministro e instalación de Guardamotor 40-63a Pulsadores	420.000	79.800	499.800	420.000	79.800	499.800
Suministro e instalación de Guardamotor 56-80a Pulsadores	420.000	79.800	499.800	420.000	79.800	499.800
Suministro e instalación de Guardamotor 27-32a Siemens	690.000	131.100	821.100	690.000	131.100	821.100
Suministro e instalación de Guardamotor 32-40a Siemens	1.010.000	191.900	1.201.900	1.010.000	191.900	1.201.900
Suministro e instalación de Guardamotor 35-45a Siemens	1.010.000	191.900	1.201.900	1.010.000	191.900	1.201.900
Suministro e instalación de térmico De 4-6	70.000	13.300	83.300	70.000	13.300	83.300
Suministro e instalación de térmico De 7-10	75.000	14.250	89.250	75.000	14.250	89.250
Suministro e instalación de térmico De 9-13	75.000	14.250	89.250	75.000	14.250	89.250
Suministro e instalación de térmico De 12-18	75.000	14.250	89.250	75.000	14.250	89.250
Suministro e instalación de térmico De 16-24	75.000	14.250	89.250	75.000	14.250	89.250
Suministro e instalación de térmico De 23-32	110.000	20.900	130.900	110.000	20.900	130.900
Suministro e instalación de térmico De 30-40	165.000	31.350	196.350	165.000	31.350	196.350
Total	143.372.000	27.240.680	170.612.680	143.360.000	27.238.400	170.598.400

		VALOR EMSERFUSA E.S.P			CIPRESA		
Personal	**días**	**Mano obra**	**viáticos**	**Total**	**Mano obra**	**viáticos**	**Total**
técnico mantenimiento general	4	157.500	172.500,00	1.320.000	157.500	172.500,00	1.320.000
técnico electricista	1	195.000	105.000,00	300.000	195.000	105.000,00	300.000

emserfusa ESP	CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO					CIPRESA		
					PROPUESTA No 1		
Ayudante	2	97.500	-	195.000	97.500	-	195.000
mecánico (o soldador)	1	195.000	97.500,00	292.500	195.000	97.500,00	292.500
descripciones consumibles	**Rendimiento**	**Unidad**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**		**Valor total**
Grasas	3	lb	37.500	112.500	37.500		112.500
Aceites sopladores	1,5	litros	165.000	247.500	165.000		247.500
Aceites motorreductores reductores	2	litros	42.000,00	84.000	42.000,00		84.000
Filtros sopladores	0,33	un	1.950.000,00	650.000	1.950.000,00		650.000
Rodamientos chumaceras	1	un	240.000,00	240.000	240.000,00		240.000
Correas sopladoras	1,5	un	195.000,00	292.500	195.000,00		292.500
Ruedas barre lodos	0,17	un	1.125.000,00	187.500	1.125.000,00		187.500
Ruedas tamiz	0,17	un	562.500,00	93.750	562.500,00		93.750
Banda tracción tamiz	0,25	un	2.190.000,00	547.500	2.190.000,00		547.500
Rodadura barre lodos en epóxido	0,2	un	1.695.000,00	339.000	1.695.000,00		339.000
Filtros de aire de bombas neumaticas lodos	0,25	un	967.500,00	241.875	967.500,00		241.875
Filtros de aire de bombas neumaticas dosificadora	0,25	un	570.000,00	142.500	570.000,00		142.500
Correas compresor	0,5	un	120.000,00	60.000	120.000,00		60.000
Aceites compresores	1	litros	37.500,00	37.500	37.500,00		37.500
Filtros compresores	0,5	un	165.000,00	82.500	165.000,00		82.500
Pintura tuberías, tapas metálicas, etc. (con consumibles)	1	gal	93.000,00	93.000	93.000,00		93.000
Empaques, tornillería, abrazaderes, etc., demás menores	1	glob	232.500,00	232.500	232.500,00		232.500
Herramienta menor	1	glob	180.000,00	180.000	180.000,00		180.000
Sub Total				5.971.625	Sub Total		3.864.125
					SUBTOTAL Suma Mano de Obra y Consumibles		**5.971.625**
					IVA 19%		1.134.609
					TOTAL		7.106.234

emserfusa ESP	CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO	CIPRESA
	PROPUESTA No 1

SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

CRITERIO DE SELECCIÓN		CIPRESA
		PROPUESTA No 1
CRITERIO DE SELECCIÓN	**DESCRIPCION**	**CALIFICACIÓN**
MENOR VALOR	Se otorgarán 50 Puntos a la propuesta que presente el menor valor, a las demás propuestas se le asignara el valor de la siguiente forma: al segundo valor se le asignará 40 puntos, al tercer valor se le asignara 35 puntos, al cuarto valor se le asignará 30 punto, al quinto valor 25 puntos, y así sucesivamente se descontarán 5 puntos a las ofertas subsiguientes, al décimo valor y siguientes no se les asignará puntaje.	**50**
TÉCNICO	Se otorgarán 50 puntos al proponente deberá acreditar 2 contratos adicionales en instalación, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos de equipos electromecánicos, los cuales serán verificados mediante el Registro Único de Proponentes mediante los siguientes códigos: Clasificación UNSPSC •Código RUP 351515 Componentes y Suministros Electrónicos •Código RUP 321516 Componentes y Suministros Electrónicos •Código RUP 321517 Componentes y Suministros Electrónicos •Código RUP 321518 Componentes y Suministros Electrónicos •Código RUP 321519 Componentes y Suministros Electrónicos •Código RUP 771217 Servicios Medioambientales •Código RUP 771317 Servicios Medioambientales •Código RUP 831015 Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público Como a su vez actas de recibo y actas de liquidación donde se verifique el cumplimiento contractual en el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos electromecánicos.	**50**

emserfusa ESP.	**CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS**

OBJETO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.

BIEN Y/O SERVICIO		**CIPRESA**
		PROPUESTA No 1
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	De acuerdo a lo especificado en el numeral 2. Condiciones generales de la invitación, literal 2.2 Preparación y presentación de las propuestas, Paginado (presentación digital), foliado (presentación física), rubricado en su totalidad, con índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta que no se presente con el cumplimiento de los anteriores requisitos perderá siete (7) puntos en su evaluación final.	**0**
RESULTADO		**100**

EVALUACIÓN DE PROPUESTA: Teniendo en cuenta que la Compañía Integral de Proyectos y estudios Ambientales Ltda, fue la que obtuvo mayor puntaje y cumple con los requisitos exigidos para continuar el proceso de selección establecidos en el concepto técnico y en la invitación a ofertar a personas indeterminadas, se sugiere seleccionar esta propuesta de conformidad con el *Capítulo IV Numeral 3* , del manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá " EMSERFUSA E.S.P ".

JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX
Ing. Jefe División de Alcantarillado.

ELABORO : ANDRES FELIPE RINCON
REVISO: JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX

emserfusa	**ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS**	CÓDIGO 110-F-22
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 1

Fusagasugá, 13 de septiembre de 2022

Señores
COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA
DAVID MANUEL MENDIETA
CRA 32 A No. 29-34
3157942849
info@cipresaltda.com
Bogotá, D.C.

Medios de Escogencia: INVITACION PRIVADA #5570-2022

Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.)

Respetado señor (a)

Me permito comunicarle que la oferta presentada el 05 de septiembre de 2022, dentro del proceso de Invitación Privada #5570-2022, ha sido aceptada de conformidad con el Capítulo VI. MEDIOS DE ESCOGENCIA numeral 2. INVITACION PRIVADA, 2.1 Procedencia, 2.2 Tramite, literal k, del Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP.

Una vez notificado del presente documento por parte de la Oficina Asesora Jurídica, deberá, acatar los direccionamientos de la misma, para la firma del respectivo contrato en la plataforma de Secop II, lo cual deberá hacerse dentro de los términos otorgados. Se le notifica que una vez firmado el contrato contará con los días establecidos en la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas en caso que aplique; de no cumplir estos términos la Empresa hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, cuando sea exigible según el medio de escogencia.

Cordialmente,

MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ
Gerente

Vo.Bo. Dra. Ana Gladys Rodriguez Garzón – Jefe Oficina Juridica

Elaboró: Lorenia Molina – Aux Administrativa

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 114-2022

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ALCANTARILLADO		
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA		
NIT O CEDULA	800.242.139-5		
OBJETO:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO		
VALOR DEL CONTRATO:	HASTA LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES		
CON CARGO AL RUBRO	2.4.5.02.09.94110	No. C.D.P.	0552
SUPERVISOR:	JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX –JEFE DIVISION ALCANTARILLADO O QUIEN HAGA SUS VECES		

Entre los suscritos, **MARLON JONNATAN RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con C.C. Nº 82.394.545 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 016 de diciembre 09 de 2021 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P**.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte la empresa **COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA.**, identificado con NIT N° 800.242.139-5, con domicilio en la cra 32ª No. 29-34 de la ciudad de Bogotá, D.C., representada legalmente por **DAVID MANUEL MENDIETA PIÑEROS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.034.291.874 de Bogotá, D.C., quién para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, se encuentra facultado para contratar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 29 de los Estatutos de la Empresa, Manual de Contratación de EMSERFUSA, Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y demás normas concordantes. **2).** Que al tenor de lo dispuesto en los numerales 10,11 y 12 de la Resolución No. 16 de Diciembre 11 de 2014, emanada de la Junta Directiva de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P. concordante con el capítulo II numeral 1 del MANUAL DE CONTRATACIÓN de la Empresa, establece que el régimen aplicable a los procesos de contratación de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA E.S.P., es de derecho privado, de conformidad con el Artículo 31y 32 de la ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001. En igual sentido, se han pronunciado en forma reiterativa las altas cortes y los organismos de regulación del Estado. **3).** Que en el presente Contrato, no concurre ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición, o conflicto de intereses y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá conforme a derecho. **4)** Que los servicios Públicos domiciliarios son inherentes a la finalidad de Estado según el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia, por este motivo la contratación de EMSERFUSA E.S.P. debe ser un instrumento de apoyo que coadyuve a la satisfacción necesidades insatisfechas en los servicios públicos que preste según su objeto social. **5).** Que la Oficina de Presupuesto de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00552 del 24 de agosto de 2022, para garantizar la suscripción del presente contrato. **6).** Que el jefe de la División de Alcantarillado justifica la necesidad de este SERVICIO mediante

Concepto Técnico 600-CTE-10-22 de 24 de agosto de 2022. **7).** Que para seleccionar al proveedor de bienes y/o servicios EMSERFUSA E.S.P., empleó el procedimiento contemplado en el Capítulo VI MEDIOS DE ESCOGENCIA del Manual de Contratación: 2. **INVITACION PRIVADA**. El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios: **Por razón de la tipología u objeto contractual.** Sin tener en cuenta el valor del contrato, en los siguientes casos: Vigilancia y seguridad privada.- Combustible. - Compra de llantas. **Por razón a la cuantía.** El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV. Será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a tres (3) proveedores u oferentes. **8)**. En consecuencia, se seleccionó a **COMPAÑÍA INTEGRAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS AMBIENTALES LTDA.,** de conformidad con la evaluación técnica suscrita por el supervisor del contrato por cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación. De acuerdo a lo anterior, el contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO**: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS ELECTRO-MECANICO CON PROVISION DE EQUIPOS CUANDO SEA NECESARIO.** De conformidad con la propuesta de fecha 05 de septiembre de 2022, presentada por el Contratista, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA- ESPECIFICACIONES ESPECIALES:**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS SISTEMA DE MANTENIMIENTO		UNIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	Revisar de manera sistemática y bajo ciertos criterios a los equipos o aparatos de cualquier tipo (mecánicos, eléctricos, informáticos, etc...) para evitar averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo.	UND	Cantidad necesaria para el correcto mantenimiento
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS	Restituir la maquinaria, las instalaciones o cualquier activo, a un estado de funcionamiento óptimo. La falla es identificada, separada y reparada. Mantenimiento correctivo contingente. Mantenimiento correctivo programado	UND	
3	REPOSICION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS	Restituir, Reponer o Suministrar los elementos de la maquinaria necesaria para realizar las labores de tratamiento de aguas residuales, como a su vez las instalaciones de dichos instrumentos.	UN	Una vez sea requerido

Para el mantenimiento preventivo y correctivo se deben tener los siguientes elementos o suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad los cuales son:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de rodamientos bomba sumergibles de 30 hp	3.600.000	684.000	4.284.000
2	Suministro e instalación de sellos carburo silicio bomba sumergibles de 30 hp	4.900.000	931.000	5.831.000
3	Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 30 hp	3.400.000	646.000	4.046.000
4	Rodamientos bomba sumergibles de 1/2 hp	340.000	64.600	404.600
5	Suministro e instalación de Sellos bomba sumergibles de 1/2 hp	780.000	148.200	928.200

6	Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 1/2 hp	1.800.000	342.000	2.142.000
7	Suministro e instalación de Rodamientos bomba sumergibles de 1 hp	460.000	87.400	547.400
8	Suministro e instalación de Sellos bomba sumergibles de 1 hp	980.000	186.200	1.166.200
9	Suministro e instalación de Impulsor de bombas sumergibles de 1 hp	1.800.000	342.000	2.142.000
10	Suministre e instalación bomba centrifuga de recirculación de 10 hp	860.000	163.400	1.023.400
11	Suministro e instalación de Sellos bomba centrifuga de recirculación de 10 hp	2.900.000	551.000	3.451.000
12	Suministro e instalación de Impulsor de bombas de recirculación de 10 hp	2.300.000	437.000	2.737.000
13	Suministro e instalación de Rodamientos bomba centrifuga de recirculación de 5 hp	680.000	129.200	809.200
14	Suministro e instalación de Sellos bomba centrifuga de recirculación de 5 hp	1.700.000	323.000	2.023.000
15	Suministro e instalación de Impulsor de bombas de recirculación de 5 hp	1.700.000	323.000	2.023.000
16	Suministro e instalación de Juego de diafragmas y esferas de bomba neumática de filtro prensa	2.640.000	501.600	3.141.600
17	Suministro e instalación de Juego de diafragmas y esferas de bomba neumática de dosificación	830.000	157.700	987.700
18	Suministro e instalación de Motorreductor de 5 hp	4.360.000	828.400	5.188.400
19	Suministro e instalación de Motorreductor de 1.5 hp	1.900.000	361.000	2.261.000
20	Suministro e instalación de Motorreductor de 1 hp	1.650.000	313.500	1.963.500
21	Suministro e instalación de Bomba neumática dosificadora	2.900.000	551.000	3.451.000
22	Suministro e instalación de Bomba neumática de lodos	11.300.000	2.147.000	13.447.000
23	Suministro e instalación de Bomba sumergible de 1/2 hp Tsusmi	3.600.000	684.000	4.284.000
24	Suministro e instalación de Bomba sumergible de 30 hp Tsurimi	61.500.000	11.685.000	73.185.000
25	Suministro e instalación de Bomba centrifuga American Marsh 10 hp	10.000.000	1.900.000	11.900.000
26	Suministro e instalación de Bomba centrifuga American Marsh 5 hp	7.000.000	1.330.000	8.330.000
27	Suministro e instalación de Lámparas Verdes	28.000	5.320	33.320
28	Suministro e instalación de Sensores De Nivel electromecánico	123.000	23.370	146.370
29	Suministro e instalación de Contactor Auxiliares 3na+1na	60.000	11.400	71.400
30	Suministro e instalación de Contactor De 12 Amperios	55.000	10.450	65.450
31	Suministro e instalación de Contactor De 18 Amperios	60.000	11.400	71.400
32	Suministro e instalación de Contactor De 25 Amperios	75.000	14.250	89.250

33	Suministro e instalación de contactor De 32 Amperios	100.000	19.000	119.000
34	Suministro e instalación de Contactor De 40 Amperios	175.000	33.250	208.250
35	Suministro e instalación de contactor De 50 Amperios	190.000	36.100	226.100
36	Suministro e instalación de Contactor De 12 Amperios Siemens	220.000	41.800	261.800
37	Suministro e instalación de Contactor De 16 Amperios Siemens	240.000	45.600	285.600
38	Suministro e instalación de Mini Breaker De 1 a Amperio	28.000	5.320	33.320
39	Suministro e instalación de Mini Breaker De 2 Amperios	28.000	5.320	33.320
40	Suministro e instalación de Mini Breaker De 3 Amperios	28.000	5.320	33.320
41	Suministro instalación de Breaker 3p De 4 Amperios	100.000	19.000	119.000
42	Suministro e instalación de Breaker 3p De 6 Amperios	100.000	19.000	119.000
43	Suministro e instalación de Breaker 3p De 10 Amperios	100.000	19.000	119.000
44	Suministro e instalación de Breaker 3p De 16 Amperios	130.000	24.700	154.700
45	Suministro e instalación de Breaker 3p De 20 Amperios	130.000	24.700	154.700
46	Suministro e instalación de Breaker De 25 Amperios	165.000	31.350	196.350
47	Suministro e instalación de Breaker De 32 Amperios	165.000	31.350	196.350
48	Suministro e instalación de Breaker De 40 Amperios	165.000	31.350	196.350
49	Suministro e instalación de Breaker De 50 Amperios	195.000	37.050	232.050
50	Suministro e instalación de Breaker De 63 Amperios	205.000	38.950	243.950
51	Suministro e instalación de Guardamotor 25-40a Pulsadores	420.000	79.800	499.800
52	Suministro e instalación de Guardamotor 40-63a Pulsadores	420.000	79.800	499.800
53	Suministro e instalación de Guardamotor 56-80a Pulsadores	420.000	79.800	499.800
54	Suministro e instalación de Guardamotor 27-32a Siemens	690.000	131.100	821.100
55	Suministro e instalación de Guardamotor 32-40a Siemens	1.010.000	191.900	1.201.900
56	Suministro e instalación de Guardamotor 35-45a Siemens	1.010.000	191.900	1.201.900
57	Suministro e instalación de térmico De 4-6	70.000	13.300	83.300
58	Suministro e instalación de térmico De 7-10	75.000	14.250	89.250
59	Suministro e instalación de térmico De 9-13	75.000	14.250	89.250
60	Suministro e instalación de térmico De 12-18	75.000	14.250	89.250

61	Suministro e instalación de térmico De 16-24	75.000	14.250	89.250
62	Suministro e instalación de térmico De 23-32	110.000	20.900	130.900
63	Suministro e instalación de térmico De 30-40	165.000	31.350	196.350
	VALOR TOTAL SUMINISTRO E INSTALACION	**143.360.000**	**27.238.400**	**170.598.400**

Mano de Obra y Consumibles

Item	Personal	días	Mano obra	viáticos	Total
1	técnico mantenimiento general	4	157.500	172.500,0	1.320.000
2	técnico electricista	1	195.000	105.000,0	300.000
3	Ayudante	2	97.500	N/A	195.000
4	mecánico (o soldador)	1	195.000	97.500,0	292.500
				SUBTOTAL (A)	**2.107.500**

	Descripción consumibles	Rendimiento	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Grasas	3	lb	37.500	112.500
2	Aceites sopladores	1,5	litros	165.000	247.500
3	Aceites motorreductores reductores	2	litros	42.000	84.000
4	Filtros sopladores	0,33	un	1.950.000	650.000
5	Rodamientos chumaceras	1	un	240.000	240.000
6	Correas sopladoras	1,5	un	195.000	292.500
7	Ruedas barre lodos	0,17	un	1.125.000	187.500
8	Ruedas tamiz	0,17	un	562.500	93.750
9	Banda tracción tamiz	0,25	un	2.190.000	547.500
10	Rodadura barre lodos en epóxido	0,20	un	1.695.000	339.000
11	Filtros de aire de bombas neumáticas lodos	0,25	un	967.500	241.875
12	Filtros de aire de bombas neumáticas dosificadora	0,25	un	570.000	142.500
13	Correas compresor	0,50	un	120.000	60.000
14	Aceites compresores	1,00	litros	37.500	37.500
15	Filtros compresores	0,50	un	165.000	82.500
16	Pintura tuberías, tapas metálicas, etc. (con consumibles)	1,00	gal	93.000	93.000
17	Empaques, tornillería, abrazaderes, etc. ..,demás menores	1	glob	232.500	232.500
18	Herramienta menor	1,00	glob	180.000	180.000
				SUBTOTAL (B)	**3.864.125**
				SUBTOTAL (SUMA A+B)	**$5.971.625**
				IVA 19%	**$1.134.609**
				VALOR TOTAL MANO DE OBRA Y CONSUMIBLES	**$7.106.234**
				VALOR TOTAL	**$177.704.634**

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE ...(INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY)	$150.000.000

PARAGRAFO: ESPECIFICACIONES TECNICAS-MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS: El **mantenimiento** es el paso preventivo que se efectúa para tener siempre un servicio óptimo en las **instalaciones** y equipos **eléctricos** y consiste en evitar fallas o cortes en la distribución de la energía. **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS**: El personal se debe encargar de revisar y arreglar las máquinas y los equipos industriales que se utilizan en diversos sectores para que estén en perfectas condiciones. Detectan los fallos que puedan producirse y los reparan. **SUMINISTRO DE EQUIPOS**: La empresa deberá poder suministrar los equipos que se vean gravemente afectados durante las actividades de depuración de aguas residuales, como a su vez realizar la correcta instalación de estos equipos. **CLÁUSULA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA ESP." Pagará el gasto que ocasione el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS,** con cargo a los Numerales: 2.4.5.02.09.94110 "Servicios para la comunidad sociales y personales- servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, cargo fijo alcantarillado" del presupuesto de la vigencia fiscal de 2022. **CLÁUSULA CUARTA-DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Las partes cumplirán los siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica. **2.** Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en el concepto técnico y la propuesta presentada. **3.** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **4.** Cumplir con las metas del contrato. **5.** Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado, **6.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. **7.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **8.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **9.** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, **10.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar, **11.** Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar, **12.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, **13.** Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social, **14.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en EMSERFUSA ESP en el momento en que sea requerido, **15**. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. **16**. El contratista debe estar registrado en la plataforma transaccional del sistema electrónico de contratación pública SECOP II https:// www.colombiacompra.gov.co/secopii y SIGEP II cuando esto aplique. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1**. Entrega de Certificado de Competencias Laborales en Mantenimientos Electromecánicos. **2**. Sujetarse a las especificaciones técnicas de los equipos que se encuentran en la PTAR Resguardo y PTAR Cascada. **3**. Entregar por cada visita un informe en el cual se especifiquen las actividades desarrolladas y recomendaciones al momento de realizar los mantenimientos. **4**. Proveer los elementos necesarios para la realización correcta de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos Electromecánicos dentro de la PTAR Resguardo y PTAR Cascada. **5**. Revisión, Mantenimientos y calibraciones Periódicos de los circuitos y paneles eléctricos que se encuentren dentro de la PTAR Resguardo y PTAR Cascada. **6**. Realizar una Hoja de vida de cada uno de los equipos, con su respectivo control y seguimiento de mantenimientos. **7**. Atención de Emergencia cuando sea necesario, con sus respectivos controles e informe de lo sucedido y la solución de esta problemática. **8**. Cumplir a satisfacción con el objeto del contrato. **9**. El Contratista deberá radicar la factura e informes correspondientes de actividades realizadas con todos sus soportes (parafiscales, planillas de pago, certificaciones, etc.) a más tardar el día 10 del mes en el cual vaya a pasar cuenta de cobro, no se aceptarán facturas en la dependencia después de ese día. De llegar a coincidir con fin de semana o puente festivo, se aceptará hasta el día hábil siguiente después del festivo, sea domingo o lunes. **10**. Cumplir con las garantías del servicio prestado cada vez que sea necesario en cada uno de los equipos a los cuales se les realice mantenimiento. **11**. Entregar una ficha de análisis de mantenimiento preventivo, correctivo y cuando se presente algún tipo de falla en el funcionamiento de los equipos de la PTAR Resguardo y PTAR Cascada. **12**. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos e insumos

nuevos en procura de suplir puntualmente las necesidades del mantenimiento. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: 1**. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión. **CLÁUSULA QUINTA- LUGAR DE EJECUCION:** La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Fusagasugá en la Planta de tratamiento de Agua Residual PTAR Resguardo del Municipio de Fusagasugá de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá y en la PTAR Cascada. **CLÁUSULA SEXTA-VALOR:** El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)**, incluye IVA e impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al concepto técnico, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto de la empresa. **CLÁUSULA SEPTIMA-FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado al contratista en pagos parciales según actividades realizadas a entera satisfacción, previa presentación del informe cuenta de cobro y/o factura, pago a seguridad social integral y recibido a satisfacción del supervisor y de los demás documentos correspondientes. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. La Empresa, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana. **CLÁUSULA OCTAVA-PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA NOVENA-GARANTIAS:** El contratista, se obliga para que, dentro del día hábil siguiente a partir de la suscripción del contrato, constituya a favor de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA E.S.P.,** la garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: A**). CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más. B**).- CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y dos (2) años más. **PARAGRAFO**: El término para constituir la garantía podrá ser prorrogado de acuerdo con lo autorizado por EMSERFUSA ESP. **CLÁUSULA DECIMA- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato. El contratista conviene en pagar a EMSERFUSA ESP., una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que EMSERFUSA ESP., hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrara por la vía judicial. La aplicación de la Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente la aplicación de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente Contrato será ejercida por parte de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA ESP", a través del Jefe de la División de Alcantarillado o quien haga sus veces. **FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente documento deberá acreditar su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social en salud y pensión, conforme a la Ley 100 de 1993, Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de agosto 02 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y demás normatividad concordante. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente contrato se considerará perfeccionado con el acuerdo de las partes. Para su ejecución se requerirá la existencia de la disponibilidad, registró presupuestal, aprobación de pólizas y acta de inicio previa aprobación de pólizas. La Publicación se realizará en la página Web de la Empresa, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0019 de 2012 y en Secop II o en la plataforma transaccional que haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante su desarrollo. 1. Concepto Técnico. 2. Invitación a ofertar 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. Cronograma. 5. Documentos de identificación y de verificación del contratista. 6. Acta de cierre. 7. Evaluación Jurídica, financiera y técnica. 8. Aceptación 6.Cualquier otro documento necesario para la correcta ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-RESPONSABILIDAD FISCAL Y TRIBUTARIA**: El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA-RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA-PROTECCION Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE MEDIO AMBIENTE**. EL CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA-INDEMNIDAD DE LA EMPRESA:** La Empresa se mantendrá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista. **CLÁUSULA VIGESIMA-RESPONSABILIDAD:** El contratista ejecutará el contrato en forma personal y por su cuenta y riesgo. Por lo tanto EMSERFUSA ESP, no asume responsabilidad alguna por los daños derivados de las acciones u omisiones de EL CONTRATISTA, que generen perjuicios a EMSERFUSA ESP, a terceros o al mismo contratista, en razón de la ejecución del contrato, razón por la cual el contratista se hace responsable por los daños imputables y causados a la Empresa o a terceros. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA-SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRÓRROGAS**: Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de Autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P" podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal y sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA-CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos: **1**. Por la ejecución del objeto del contrato. **2.** Por haberse agotado el plazo de ejecución. **3.** Por grave incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. **4.** Por la imposibilidad jurídica, financiera o presupuestal que se presente en su desarrollo. **5.** Por mutuo acuerdo de las partes contratantes.**6.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que le dieron lugar hayan variado sustancialmente. **7.** Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad, que se agrave al continuar desarrollando el objeto contractual. **8.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **9.** Por interdicción judicial del Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA-CLAUSULA DE ETICA Y CONFLICTO DE INTERESES:** El Contratista reconoce y acepta haber leído, entendido, los términos del Código de Ética de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, y se comprometa a aplicar el citado código en cada etapa contractual, documento que se entrega como anexo al presente contrato. Adicional a lo anterior el Contratista se compromete a realizar las siguientes acciones: a) Ejercer el mayor cuidado y hacer todas las diligencias razonables para prevenir acciones, condiciones o circunstancias que pudieran dar como resultado un conflicto con los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P. Esta obligación será también aplicable a las actividades de los empleados y agentes del CONTRATISTA en sus relaciones con los empleados y directivos de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., vendedores, subcontratistas y

terceros por razón de los servicios, obras o compras contratadas. b) Evitar que en nombre propio o por intermedio de sus empleados y/o agentes se proporcione u ofrezca cualquier tipo de dádiva o beneficio a algún empleado o miembro directivo de la entidad. c) Informar de cualquier solicitud que le sea realizada en estos mismos términos, con ocasión a su contratación, ya sea en provecho de un empleado, directivo o de un tercero al momento de ser aceptada su oferta, o en cualquier tiempo durante la duración del contrato. d) Notificar a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P, la identidad de cualquier directivo, empleado de dicha Entidad o sus familiares, respecto del cual EL CONTRATISTA conozca que existe, directa o indirectamente, interés considerable en las actividades del CONTRATISTA o en sus finanzas. e) Toda la información que se maneje entre el CONTRATISTA y la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P con ocasión del presente contrato, será considerada como reservada y confidencial. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA-CESION**: Los contratos que suscribe **EMSERFUSA E.S.P.** son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la empresa contratante; en consecuencia, el contratista tampoco podrá, en ningún caso, subcontratar total ni parcialmente la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA-LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimento de su objeto o a más tardar antes del vencimiento del cuarto mes siguiente a la finalización del contrato. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la ampliación o extensión si es el caso de garantía de contrato para avalar las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la extensión del mismo **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA-DOMICILIO**: Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual las instalaciones de EMSERFUSA ESP ubicadas en la Avenida Las Palmas Nº 4-66 Fusagasugá–Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA- NORMAS y DECLARACIONES:** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA ESP, Constitución Política artículos 209 y 267, Ley 1474 de 2011, Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y sus Decretos reglamentarios, y demás disposiciones

Vo.Bo.: Dra. Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe oficina Juridica

Elaboro: Lorenia Molina Samacá – Aux Administrativa